Programación General Anual 2014-2015

IES Haría

Índice.

1a PARTE	:
----------	---

compromiso del Centro con los Objetivos Prioritarios de la Educación	ı en
anarias	5
^a PARTE:	6
LAN DE MEJORA. 2014-15	
1. Mejora del absentismo y abandono escolar	
2. Mejora del rendimiento escolar:	
2.1. Análisis de puntos fuertes y débiles del rendimiento	
académico	7
2.2. Áreas de mejora	8
2.3. Concreción de objetivos y acciones para el curso 2014-15	8
3. Evaluación del proceso de mejora	10
^a PARTE: Planificación Académica	
. Datos del centro.	
1.1. Memoria Administrativa.	11
1.2. Horario General del centro.	13
1.3. Memoria Estadística	13
1.3.1. Otros Datos (distribución de alumnos por materia, perso	
docente)	14
1.3.2. Horario del personal docente	
. Ámbito Organizativo	
2.1. Introducción al Ámbito Organizativo	
2.2. Oferta educativa e idiomática del centro	
2.2.1. Organización e Itinerarios propuestos en bachillerato	
2.2.2. Créditos Horarios	17
Modalidad elegida. Justificación2.3. Calendario escolar. Días de libre disposición. Integración y FC	17 T
de 2°CFGM.	
2.4. Plan de Actuación del equipo directivo y de los órganos	
colegiados.	18

	2.5. Criterios para la organización espacial y temporal de las	
	actividades.	22
	2.6. Plan de servicios complementarios. Transporte escolar	23
	"5.13. Del transporte escolar	25
	2.7. Plan de sustituciones de corta duración.	25
3.	Ámbito Pedagógico	25
	3.1. Introducción al Ámbito Pedagógico	25
	3.2. Criterios pedagógicos para la formación de grupos	27
	3.3. Criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios del	
	alumnado.	29
	3.4. Tratamiento transversal de la educación en valores	30
	3.5. Plan de Atención a la Diversidad	34
	3.6. Plan de coordinación entre etapas.	34
	3.7. Decisiones metodológicas generales a aplicar en el IES Haría	34
	3.8. Criterios para la selección de materiales didácticos	36
	3.9. Procedimientos para evaluar la progresión en el aprendizaje del	
	alumnado y criterios de promoción de ciclo o curso	37
	3.9.1. Los criterios de promoción de ciclo y curso respectivamente,	ı
	y en su caso, los criterios de titulación	37
	3.9.2. Las decisiones sobre el proceso de evaluación que	
	comprenderán los procedimientos para evaluar la progresión en el	
	aprendizaje del alumnado	45
	3.10. Criterios para la elaboración de las actividades en caso de	
	ausencia del profesorado	51
	3.11. Plan de actividades complementarias y extraescolares	51
	3.12. Programas educativos en los que participa el centro	51
	3.12.1. Proyecto para el desarrollo del plan de lectura y uso de la	
	biblioteca escolar. (Doc)	52
	3.12.2. Proyecto de Red Canaria de Escuelas Solidarias. (Doc)	52
	3.12.3. Proyecto Kilómetros de salud – Kilómetros de color. (Doc)	52
	3.13. PLAN TIC del IES Haría	52
	3.14. Plan de Acción Tutorial.	56
	3.14.1. Plan de Acogida	56
	3.15. Programaciones Didácticas.	56

4.	Ámbito Profesional.	56
	4.1. Plan anual de formación del profesorado	56
	4.2. Criterios para evaluar y revisar la práctica docente del	
	profesorado.	56
5.	Ámbito Social	58
	5.1. Las acciones programadas para: la mejora del rendimiento	
	escolar, el desarrollo del plan de convivencia y la prevención del	
	absentismo y abandono escolar	58
	5.2. Plan de igualdad efectiva entre hombres y mujeres	61
	5.3. Cauces de colaboración y participación de los diferentes sectores	;
	de la Comunidad Educativa.	63
	5.4. Cauces para establecer la coordinación e información periódica	
	con la familia.	65
	5.5. Plan de actividades de la Junta de Delegados	71
	5.6. Apertura del centro al entorno social y cultural	72
	5.7. Coordinación con los servicios sociales, sanitarios y educativos	
	del municipio y con otras instituciones	73
	5.8. Proyecto del AMPA	74
6.	Actualización de los documentos institucionales.	74
7.	Proceso de evaluación de la Programación General Anual	74

1ª PARTE

Compromiso del Centro con los Objetivos Prioritarios de la Educación en Canarias.

Según las instrucciones de la Consejería de Educación, se deben contemplar como objetivos prioritarios de la educación en Canarias:

- La mejora de las tasas de éxito escolar y los niveles de desarrollo de las competencias básicas.
- La disminución del abandono escolar.
- El incremento de las tasas de titulación.
- La mejora de las tasas de idoneidad.

Desde el centro decidimos incorporarlas al Proyecto Educativo, como objetivos adicionales del centro, y de nuestra labor docente.

A través de la Programación General Anual, después del análisis de la situación realizada en el curso anterior, se incluirán medidas para la consecución de dichos objetivos, especialmente con la elaboración del Plan de Mejora incluida en la PGA que tendrá como principal misión mejorar el grado de consecución de esos objetivos.

Como punto de partida, contamos con las conclusiones de Memoria Final del curso 2013-14, y los análisis de resultados del rendimiento escolar de cada evaluación realizada en el centro. Todo ello se detalla a través del Plan de Mejora incluido en la PGA del presente curso.

2ª PARTE

PLAN DE MEJORA. 2014-15

La Consejería de Educación para este curso 2014-15 propone que se le preste especial atención a medidas para mejorar la tasa de absentismo escolar, así como la tasa de abandono escolar, al igual que el curso anterior.

1. Mejora del absentismo y abandono escolar.

- Para prevenir el absentismo escolar el profesorado pasará lista a primera hora en sus UP. Los profesores de guardia de esa hora recogerán las UP de las aulas (a partir de las 8.40h) y los conectarán a la unidad central (situada en la sala de profesores) para que dé tiempo a que todos los datos se descarguen. Luego, en una de las sesiones siguientes, algún miembro del equipo directivo, hará un envío de SMS a las familia del alumnado que no haya asistido a primera hora al centro (y no haya sido comunicada al centro tal circunstancia por algún miembro de la familia).
- Los tutores/as mensualmente registran las faltas del alumnado y contactan con la familia y el alumnado para analizar las causas que generan estas faltas.
- En caso de absentismo escolar la Jefatura de estudio contacta con los servicios sociales municipales con el objetivo de:
 - · Analizar las causas que generan estas conductas absentistas.
 - Colaborar entre los distintos servicios del sector para garantizar la incorporación del alumnado absentista.
 - · Realizar entrevistas individuales con el alumno, profesores y familia.
 - Orientar sobre medidas de atención al alumnado absentista.

En estos últimos cursos hemos querido intensificar nuestra relación con los servicios sociales correspondientes a aquellos alumnos absentistas. Se realizarán reuniones colectivas de distrito con los jefes de estudio de los centros educativos y representantes de los servicios sociales de los municipios.

En cuanto al abandono escolar, en nuestro centro, principalmente se da en el primer curso del CFGM que por distintas razones prefieren dejar de estudiar, una vez comprueban que el ciclo cursado no les atrae lo suficiente. Como principal medida para atajar esto, los docentes del ciclo formativo informarán claramente a los alumnos matriculados de las características del mismo, dejándoles claro que están estudiando para ser profesionales informáticos.

La medida, que para la consecución de estos dos objetivos, debe ser prioritaria es profundizar en la relación familias – centro, con acciones como:

A principio de curso el equipo directivo convocará mediante carta a todos los padres y madres. En esta primera reunión los tutores/as les proporcionarán información de carácter general sobre el funcionamiento y organización del centro, características del grupo y del nivel educativo... En 1º de ESO esta reunión se organizará en el salón de actos contando con la presencia no sólo del/la tutores/as del grupo sino también del departamento de orientación. y el equipo directivo del centro. En el segundo trimestre se convocarán nuevamente reuniones

grupales con las familias del alumnado, fundamentalmente 4º de ESO y 2º de Bachillerato, para proporcionar información académica-profesional.

- Semanal o quincenalmente los tutores reciben individualmente a las familias del alumnado para informarles de su marcha académica, del rendimiento y de las dificultades encontradas. Se intercambia información y se establecen pautas de actuación conjunta. Estas visitas se realizan en horario de mañana y/o tarde. Los padres son atendidos bien presencialmente o por vía telefónica.
- Después de cada sesión de evaluación los tutores/as informarán a las familias del rendimiento académico de sus hijos u otro y las decisiones tomadas por el equipo docente mediante el Boletín de evaluación continua, al que se adjuntará un informe detallado del absentismo. Si algún padre desea contactar con algún profesor/a el equipo directivo velará para poner los cauces adecuados.
- El equipo docente registrará las faltas del alumnado a clase e informarán a la familia y a los tutores/as. Los tutores/as llevarán un control exhaustivo del absentismo de los alumnos, contactarán con la familia para informarles, deberán comprobar y aclarar todo lo relacionado con los justificantes que los alumnos entregan, comprobando que las firmas y los motivos de las ausencias son los adecuados.
- El equipo docente y tutor/a registrarán las faltas que afecten a la convivencia del centro, contactarán rápidamente (telefónicamente y por escrito) en caso de producirse alguna falta relacionada con las normas de convivencia o en el caso de verse involucrado el/a alumno/a en algún conflicto. El equipo directivo y/o tutor podrán reclamar la presencia de la familia en el centro.
- Las convocatorias realizadas a los padres se harán preferentemente de forma escrita, dejando constancia de ellas en el registro de salida del centro y según los modelos que proporcionará Jefatura de Estudios.

2. Mejora del rendimiento escolar:

2.1. Análisis de puntos fuertes y débiles del rendimiento académico. Como punto de partida, contamos con las conclusiones de Memoria Final del curso 2013-14, y los análisis de resultados del rendimiento escolar de cada evaluación realizada en el centro.

Unas de las conclusiones del análisis de resultados de la última evaluación de diagnóstico realizada en el centro, sería según las Competencias Básicas evaluadas:

- Competencia en comunicación lingüística. Excepto la dimensión 'Escuchar', que está en la media de la comunidad, el resto de dimensiones está ligeramente por debajo de la media de centros de Canarias (de 2 a 4% de diferencia).
- Competencia matemática. Los resultados de nuestro centro están en todas las dimensiones por debajo de la media. La mayor diferencia se encuentra en la dimensión de 'Geometría', con un 9% inferior a la media regional.
- Competencia en comunicación lingüística (Inglés). Resultados en todas las dimensiones por debajo de la media de la comunidad. Destaca

negativamente la dimensión 'Hablar' con un 27% por debajo de la media canaria. Paradójicamente en esta dimensión en la evaluación del pasado curso teníamos un 24% por encima de la media.

Por tanto, mejorar esas dimensiones especialmente alejadas de la media de Canarias, van a ser nuestro principal objetivo para este plan de mejora.

Como punto fuerte del centro, cabe destacar la escasa aparición de conflictividad grave. Contamos con equipo de gestión de convivencia, y desde el curso 12-13 hemos incorporado en el centro la figura de mediador escolar.

Otro punto fuerte (aunque pueda parecer contradictorio) es el porcentaje de alumnos que consiguen superar las distintas materias y promocionar año tras año, que es calificable de bueno. Lo que se ha detectado como mejorable (a través del análisis de la evaluación diagnóstico y de las memorias de los departamentos) es que en los niveles más altos de rendimiento tenemos pocos alumnos, especialmente en matemáticas y lengua.

En la memoria de final de curso 2013-14, se estudia la situación del centro respecto a los objetivos prioritarios para Canarias, es decir:

- La mejora de las tasas de éxito escolar y los niveles de desarrollo de las competencias básicas.
- La disminución del abandono escolar.
- El incremento de las tasas de titulación.
- La mejora de las tasas de idoneidad.

Es obvio, que las medidas de mejora que vamos a tomar, al perseguir una mejora en la adquisición de las competencias básicas de nuestro alumnado repercutirán (si tienen éxito) positivamente en estos objetivos prioritarios.

2.2. Áreas de mejora.

Las áreas de mejora ya mencionadas serán la mejorar la adquisición de las Competencias Matemática y Lingüística, e ir poco a poco consiguiendo que más alumnos alcancen el nivel de excelencia.

Como ya se ha dicho, dentro de estas dimensiones nos centraremos en acciones dirigidas a mejorar las dimensiones de "Hablar" (en la Competencia Lingüística) y de "Funciones y Gráficas" (en la competencia matemática).

2.3. Concreción de objetivos y acciones para el curso 2014-15.

Como se ha analizado, la dimensión 'Hablar' es la que tiene peor resultado en la Competencia Lingüística por lo que una medida que propondremos, para que se incluya en las programaciones de los departamentos didácticos del curso 2014-15, actividades que trabajen esta dimensión. Entre otras:

- Debates, de noticias o temas interesantes para el alumno, que esté relacionado con el currículo de la materia.

- Lecturas de textos comprensivos, para fomentar la expresión oral desde todas las materias.

- Comentarios orales de imágenes o gráficos, etc. con la utilización del vocabulario adecuado al tema correspondiente.
- Simulación de situaciones reales, en las que el alumnado tenga que asumir roles de personas que tengan que expresarse de forma oral para realizar solicitudes o demandas.

En definitiva, realizar actividades en la que el alumnado se acostumbre a "hablar en público" y contribuya a la adquisición de la competencia lingüística. Se hará necesario una planificación previa, así como un acuerdo colectivo de los distintos departamentos para que este tipo de trabajo no sea algo aislado y restringido a un área, sino que se vaya asumiendo desde todas las materias como algo normal.

Otra de las competencias relacionadas a mejorar, y que varios departamentos indican, sería la falta de autonomía que muestran muchos de nuestros alumnos. Con el tipo de actividades que fomenten la expresión oral y el debate, se puede trabajar de forma transversal, también la Autonomía e Iniciativa personal.

Asimismo, la dimensión de la competencia matemática, "Funciones y gráficas" se puede trabajar desde casi todas las materias, con comentarios, interpretaciones y debates de noticias y textos que utilicen esta forma de expresión. De esta manera podríamos diseñar actividades que además de la dimensión "Hablar", se usen para manejar aspectos de la competencia matemática desde todas las áreas, y especialmente de las dimensiones de la competencia matemática con peores resultados como son la de "Funciones y gráficas" y la de "Estrategias, habilidades, destrezas y actitudes generales".

Uno de los problemas de fondo, consideramos que es que a los alumnos les cuesta hacer una lectura comprensiva de un texto. Por tanto, otra de las medidas que tomaremos el próximo curso, será intentar potenciar el Plan de Lectura del centro, para ir profundizando en la competencia lingüística, algo que se hace fundamental para todas las materias.

Desde algunos departamentos, se sugiere que a la hora de diseñar tareas y de evaluar debería primar lo cognitivo sobre lo memorístico, y que las actividades que se diseñen deberían fomentar el uso del razonamiento lógico. Varios departamentos coinciden, que para poder trabajar de esa forma, los currículos oficiales de las materias deben ser modificados y adaptados, de forma que se disminuyan los contenidos y se pueda profundizar en procedimientos y tareas que contribuyan a la adquisición de las competencias básicas, tratando así de conseguir el fin último que no es otro que el de formar a personas competentes.

Otro de los aspectos que tenemos que mejorar, es la preparación de actividades que ayuden a fomentar la excelencia en aquellos alumnos que no presentan dificultades. Tanto en lengua como en inglés, pero

especialmente en matemáticas, se debe contribuir a que los alumnos sean capaces de enfrentarse a situaciones de problemas reales y resolverlos, y no a aplicar recetas aprendidas de forma mecánica. El profesorado debería hacer hincapié en aquellos aspectos de profundización de la materia siempre que se tenga posibilidad, y no permitir que los alumnos se conformen con obtener buena nota.

Todas estas propuestas concluirán con la inclusión de actividades concretas en las programaciones didácticas de los distintos departamentos, conocidas por todo el profesorado y llevadas a la práctica desde todas las materias, con un seguimiento y evaluación global de las actividades y medidas.

Otra actuación, que realizaremos en el presente curso, destinada a la mejora en la adquisición de las Competencias Matemática y Lingüística, es la aplicación de los créditos horarios aprobados para este centro en el presente curso, en la medida de "Docencia compartida en grupos con especiales dificultades de aprendizaje y clima escolar", aplicada a los grupos de 1ºESO y de 2ºESO en las materias de Matemáticas y Lengua.

3. Evaluación del proceso de mejora.

Cada trimestre la CCP y el equipo directivo realizarán una evaluación de las medidas propuestas como mejora. Su repercusión en la adquisición de las Competencias Básicas y en los resultados las evaluaciones, su grado de aplicación en las distintas materias, su idoneidad a las características del alumnado.

3ª PARTE: Planificación Académica.

1. Datos del centro.

1.1. Memoria Administrativa.

MEMORIA ADMINISTRATIVA: DOCUMENTOS DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO, ESTADÍSTICA DE PRINCIPIO DE CURSO, SITUACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS.

DOCUMENTOS DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO

La organización de nuestro centro es la típica de cualquier Instituto de Educación Secundaria de Canarias. Nos regimos por la normativa educativa vigente.

El órgano colegiado de dirección del centro es el Consejo Escolar. El Claustro de Profesores es el órgano de decisión pedagógica. Los órganos unipersonales son el Director, la Vicedirectora, la Jefa de Estudios y el Secretario. Existen 17 departamentos, incluyendo el de Orientación. Otros foros de decisión pedagógica son la Comisión de Coordinación Pedagógica y las reuniones de Departamento.

Para organizar la convivencia interna del centro, el instituto se rige por unas Normas de Organización y Funcionamiento.

▶ ESTADÍSTICA DE PRINCIPIO DE CURSO

La estadística de principio de curso se presenta en hojas anexas.

▶ SITUACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS

El centro escolar IES HARÍA es un centro antiguo y con necesidades urgentes de remodelación (cabe recordar que hace ya algunos cursos hubo que demoler varias aulas por el peligro estructural que presentaban, siendo construidos dos aulas modulares "provisionales" que albergan varias nuevas y Departamentos). Aunque desde hace varios cursos atrás se nos decía que después de las insistentes reivindicaciones (por parte de los Equipos Directivos anteriores y del resto de la comunidad educativa) de construcción de un nuevo edificio que albergue las instalaciones de un nuevo instituto habían sido valoradas, y se indicaba que el iniciar de las obras se produciría a principios del curso 2011-12, todo parece indicar que un curso más habrá "imprevistos" y otro tipo de razones para seguir demorando la construcción de muy necesario nuevo centro (del que llegó a presentarse ante la comunidad educativa una maqueta del proyecto ganador). Esperamos que el nuevo centro sea una realidad cuanto antes, y no se quede en buenas intenciones como en años anteriores.

Asimismo posee un equipamiento que está inventariado, a falta de las actualizaciones pertinentes y revisión por parte del Equipo Directivo, tanto en

el Libro de Inventario del centro, como en el Inventario informatizado de material bibliográfico que se encuentra en la Biblioteca del centro.

El estado de las instalaciones presenta deficiencias, determinadas sobre todo por la antigüedad del edificio.

Otras deficiencias de menor envergadura están siendo continuamente subsanadas con la labor del guarda-mantenedor.

Además, el centro nunca ha contado con un patio en condiciones, existiendo en su lugar un enorme jardín cuyo mantenimiento y adecentamiento no figura entre las obligaciones del guarda-mantenedor. Hasta el curso 2009-10, la Consejería de Educación tenía subcontratada a una empresa que debía hacer estas labores, pese a ello fueron contadas las ocasiones que dispusimos de sus servicios. Además, el contrato con dicha empresa ha expirado y, en palabras de un técnico de la Consejería, no piensan contratar nuevamente el servicio "mientras dure la crisis". Por lo que nos encontramos en tierra de nadie, debiendo esperar la buena voluntad del mantenedor (como así ha sido en algunas ocasiones), de la disposición del Ayuntamiento municipal o de la inexistente holgura presupuestaria de la dotación económica del centro escolar.

Los recursos materiales, tanto los que han sido suministrados por la Consejería como los que ha aportado el centro de sus fondos, resultan en general suficientes. El centro está cubriendo las necesidades que en materia de recursos y materiales didácticos viene demandando el personal docente. De todas formas, desde los distintos departamentos didácticos, al no contar asignación propia, se sigue realizando la necesaria solicitud de recursos materiales, con la certeza de que indudablemente repercutirán en la mejora en la calidad de la enseñanza.

Para aquellas necesidades que, debido a su envergadura económica, no pudiese el centro suministrar los recursos precisos para solventarlas, es propósito del Equipo Directivo gestionarlas a través de los distintos organismos que pudiesen hacerlas efectivas, a saber, Consejería, Ayuntamiento, Cabildo...

Hay que señalar en este punto el hecho de que ha aumentado el material inventariable del centro, bien porque la Consejería ha suministrado material, bien porque el propio centro, con cargo a sus fondos, lo ha adquirido. Mención aparte tiene la adquisición de material bibliográfico, que ha mejorado la dotación, tanto de Departamentos como de la Biblioteca del centro.

Es esta línea de gestionar, optimizar y ampliar los recursos del centro de forma propia, uno de los objetivos de la Secretaría, teniendo en cuenta la portabilidad de cuantas adquisiciones se pudieran hacer en caso de tener que mudarnos, esperamos que en un futuro no muy lejano, al nuevo edificio que albergará la sede del instituto.

En relación con el párrafo anterior, debe hacerse mención expresa de las competencias que se le delegan al Director del centro en materia de adquisición de bienes, contratación de obras menores, servicios y suministros. Estas contrataciones deben contar con la aprobación del Consejo Escolar, y su cuantía máxima no podrá exceder de los fondos transferidos al centro.

Si hasta el curso 2009-10 se venían destacando las importantes obras de infraestructura y dotación de material para nuestro centro con la incorporación a los proyectos de tecnologías de la información y comunicación <u>Medusa</u> y <u>Red.es</u>, comportando ambos una estimable cantidad de, en su día, nuevo equipamiento de material e infraestructura (sin olvidar también la excelente dotación informática de las aulas del ciclo formativo). También conviene

comenzar a destacar, que gran parte de esos equipos (ordenadores) del proyecto medusa, se van quedando obsoletos y las actualizaciones automáticas que se realizan no hacen más que complicar la labor docente, ya que el funcionamiento de los mismos es cada vez más lento (particularmente en las operaciones de encendido y apagado, que pueden ocupar un 20% del tiempo de una sesión de clase).

1.2. Horario General del centro.

HORARIO GENERAL DEL CENTRO IES HARÍA

CURSO 2014-2015

ACTIVIDADES	HORA DE ENTRADA	HORA DE SALIDA
Horario de apertura y cierre del centro	7:45	14:00
Turno de mañana	8:00	14:00
Turno de tarde		
Turno de noche		
Horario de transporte, en su caso.	7:00	15:00
Horario de Comedor, en su caso.		
Otros:		

ACTIVIDADES	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
Días y horario de actividades extraescolares de tarde					
Horario diario de atención al público de la Secretaría	9:00- 14:00	9:00- 14:00	9:00- 14:00	9:00- 14:00	9:00- 14:00
Horario de atención a las familias por la Dirección	13:05- 14:00	08:55- 09:50		13:05- 14:00	13:05- 14:00
Horario de atención a las familias por la Jefatura de Estudios			12:10- 13:05		08:55- 09:50
Horario de atención del ORIENTADOR/A en el centro a las familias.			13:05- 14:00		
Días de presencia del/de la LOGOPEDA del EOEP de Zona en el centro					
Otras actividades y horarios: a) Clases de ADULTOS					

Días y fechas de atención a las familias en horario de tarde: 30/09/2014, 21/10/2014, 11/11/2014, 18/12/2014, 20/01/2015, 10/02/2015, 10/03/2015, 26/03/2015, 14/04/2015, 12/05/2015, 2/06/2015, 25/06/2015.

1.3. Memoria Estadística.

Estos documentos generados en la web de la consejería a partir de los datos de pincel, se adjuntarán.

1.3.1. Otros Datos (distribución de alumnos por materia, personal docente).

Se adjunta el documento.

1.3.2. Horario del personal docente

Se adjunta el documento.

2. Ámbito Organizativo.

2.1. Introducción al Ámbito Organizativo.

En el Reglamento Orgánico de los centros educativos (ROC), *DECRETO 81/2010* de 8 de julio, se da una organización en Ámbitos para la Programación General Anual. Para la elaboración de la PGA del presente curso debemos de tener en cuenta las propuestas de mejora presentadas el pasado curso. Será un punto de partida para conseguir que nuestra PGA consiga dar, cada año un poco más, una mejor respuesta a las necesidades detectadas por los miembros de la comunidad educativa.

- Propuestas de mejora del curso 2013-14.

Al final del curso pasado, y planteadas en el claustro de final de curso, los distintos departamentos hicieron proposiciones sobre los aspectos que el centro podría mejorar. Un resumen de ellas sería:

- Mejorar el rendimiento del equipamiento informático.
- Aumentar el uso de las herramientas TIC, y en especial del aula virtual del centro.
- o Mejorar el estado de las sillas del aula medusa.
- Mejorar el acondicionamiento de las aulas del ciclo formativo.
- Que el departamento de inglés pueda realizar su reunión en el aula de idiomas/aula de música.
- Poner puertas a las estanterías del aula de idiomas/aula de música.
- Compra de taburetes con respaldo para el laboratorio de ciencias.
 Disponer de un cañón proyector de forma fija en el laboratorio.
- Pintar y mejorar desperfectos de aulas y zonas comunes.
- Colocación de cortinas o de otro sistema para oscurecer las aulas
- Potenciar el equipo de convivencia y mejorar la comunicación con las familias.
- Mejorar la web del centro.
- La profesora de apoyo a las NEAE siga contando con horas para la coordinación con los departamentos.
- Aumentar las horas de coordinación de ámbito.
- Instalación de proyectores fijos en las aulas.

Revisar algunas de las normas del NOF.

Aspectos que intentaremos desarrollar en el presente curso.

- Revisar el NOF. Comprobar la efectividad de las normas aprobadas y su posible mejora.
- También tendremos en cuenta otras sugerencias, si bien, debemos ser conscientes de que habrá aspectos que se puedan conseguir, mientras que otros (debido, sobretodo, a cuestiones de presupuesto económico) no serán posibles llevarlos a cabo.
- Comprobar el uso que de las herramientas del sistema SGD, y hacer un balance de su eficacia en la comunicación con las familias.
- Seguiremos informándonos del proceso de construcción del nuevo centro, y queremos mantener contactos con las instituciones relacionadas, especialmente con el ayuntamiento de Haría.
- Revisión y actualización de los documentos institucionales.
- Seguir revisando y mejorando la web del centro. El curso pasado se terminó con el diseño de una nueva web que permitirá una interacción más profunda en toda la comunidad educativa.

2.2. Oferta educativa e idiomática del centro. Oferta educativa del centro

La oferta educativa del IES Haría durante el presente curso será la siguiente:

- Se imparten todos los niveles de la ESO. Tenemos 2 grupos de 1ºESO, otros 3 de 2ºESO, 2 grupos de 3ºESO y 2 grupos de 4ºESO (sin contar con los grupos del programa de diversificación).
- Contamos con los dos cursos del Programa de Diversificación Curricular (un grupo de primer año del programa y otro grupo para el segundo año).
- Tenemos aprobado en el presente curso dos grupos de 1º Bachillerato, uno de la modalidad Científico-Tecnológico, y el otro de Ciencias Sociales. Para 2ºBachillerato, otros dos grupos en 2ºBachillerato de las modalidades de 2º Bachillerato Científico-Tecnológico, y el 2º Bachillerato de Ciencias Sociales
- Ciclo formativo de grado medio de informática. El primer y segundo curso del ciclo que se denomina "Sistemas Microinformáticos y Redes".

Asignaturas optativas que se imparten en el centro

A la hora de la matrícula de los alumnos, estos hacen una elección de las materias que desearían cursar. De esos datos el equipo directivo obtiene, teniendo en cuenta la cantidad de ellas que se permiten por normativa según nuestro número de alumnos, las que se van a impartir en el curso según las opciones mayoritarias.

La oferta de asignaturas optativas en I.E.S. Haría durante el presente curso será la siguiente:

 Se cursará Religión o Atención Educativa desde 1ºESO hasta 1º Bachillerato.

- En 3ºESO podrán cursar Educación Plástica y Visual o Cultura Clásica, así como Tecnología o Música.
- En 4ºESO se imparten las opciones A, B, C y D propias del curso con las materias asignadas a cada opción, y para la materia optativa del curso, además de poder elegir las materias de las otras modalidades como optativa, también pueden elegir como optativa la Informática de 4ºESO.
- En 1ºBachillerato, debido al número de alumnos matriculados, se imparten 4 materias de modalidad en cada grupo. Las materias de Matemáticas I, Biología, Física y Química y Tecnología Industrial I para la modalidad del Científico-Tecnológico. Las materias de Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I, Latín I, Historia del Mundo Contemporáneo y Economía en la modalidad de Ciencias Sociales.
- En 2º Bachillerato se imparten 3 materias de modalidad en el Científico-Tecnológico: Matemáticas II, Química y Biología. En la modalidad de Ciencias Sociales: Latín II, Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II, Economía y Geografía.
- Las materias optativas de 2ºBachillerato son: Biología Humana, Psicología y Acondicionamiento Físico.

Oferta idiomática del centro

La oferta idiomática del I.E.S. Haría durante el presente será la siguiente:

En todos los cursos de la E.S.O. y Bachillerato, los alumnos cursarán obligatoriamente como Primera Lengua Extranjera el Inglés.

Como Segunda Lengua Extranjera se oferta en todos los cursos de la E.S.O. y en el 2º curso de Bachillerato, Francés, teniendo en 2º Bachillerato carácter de materia optativa, y no impartiéndose en el presente curso por no ser elegida por el número suficiente de alumnos.

2.2.1. Organización e Itinerarios propuestos en bachillerato.

Organización de los itinerarios propuestos en cada una de las modalidades de Bachillerato.

Modalidad de Bachillerato Científico-Tecnológico

	1º Bachillerato	2º Bachillerate	
	Itinerario de Ciencias y Tecnología	Itinerario de Ciencias y Tecnología	
Materias de modalidad	 Matemáticas I Física y Química. Biología y Geología Tecnología Industrial I 	- Biología - Matemáticas II - Química	

Materias optativas	- Biología Humana
	 Acondicionamiento Físico
	- Psicología

Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales.

	1º Bachillerato	2º Bachillerato
Materias de modalidad	 Historia del Mundo Contemporáneo Latín I Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I Economía 	Economía y Organización de Empresas. Geografía Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II Latín II
Materias optativas		 Biología Humana Acondicionamiento Físico Psicología

2.2.2. Créditos Horarios.

Modalidad elegida. Justificación.

La Consejería de Educación ha incluido desde el curso 2012-13, unas horas o créditos horarios (denominados también "Otras Medidas de Atención a la diversidad", OMA) que se asignan a cada centro, en función del número de grupos de la ESO con que se cuente y de la complejidad del centro.

Al IES Haría nos corresponde en este curso 2014-15, 6 horas de OMA. Por otro lado, el equipo directivo ha añadido (por disponibilidad horaria del centro) cuatro horas más, por lo que contamos finalmente con 10 horas.

Se ha optado, de entre las distintas posibilidades existentes, por la "Docencia compartida en grupos con especiales dificultades de aprendizaje y clima escolar". Dentro de esta modalidad, hemos seleccionado a las materias de Lengua y Matemáticas como áreas de actuación. La principal razón para esta elección, es el análisis de resultados de la Evaluación diagnóstico de 2011 y 2012. En ella, se ponía de manifiesto la necesidad de mejorar la adquisición de las Competencias Matemática y Lingüística en nuestro centro.

Para su aplicación, seleccionamos los 2 grupos de 1ºESO y los 3 grupos de 2ºESO que cuentan con alumnado que cursa el Programa de Refuerzo Educativo y que presenta más dificultades de aprendizaje. En estos cursos se imparte una de las horas semanales de Matemáticas y Lengua, con la coincidencia de 2 profesores en esa sesión, priorizando para estas horas actividades más prácticas con los alumnos.

En el presente curso, realizaremos un proceso de evaluación trimestral de la medida y a final de curso decidiremos, en la CCP y el claustro, si la modalidad elegida es adecuada a las características del centro, o por el contrario decidimos optar para el próximo curso por otro tipo de actuación para estos créditos horarios.

Proceso de Evaluación de la medida.

Trimestralmente, desde la CCP se solicitará un informe a los docentes que tienen asignadas las horas de OMA (en colaboración con los profesores "titulares" de los grupos), sobre el desarrollo, aplicación, adecuación y resultados de la medida.

A final de curso, se solicitará además, que aporten su opinión sobre la idoneidad de la modalidad de OMA elegida por el centro y, en su caso, la alternativa que a su juicio mejor se adapta a las necesidades y características de nuestro alumnado y profesorado.

2.3. Calendario escolar. Días de libre disposición. Integración y FCT de 2ºCFGM.

La Resolución de 6 de junio de 2014 (Boc del 18 junio), de la Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa, establece el calendario escolar para el curso 2014-2015.

El comienzo de las clases del presente curso es el 10-09-2014 y el último día de clase del curso el día 19-06-2014.

A su vez se indica en dicha resolución que, el 9 de diciembre de 2014 no será lectivo ya que se celebra el día del enseñante y del estudiante.

También señala los períodos de vacaciones escolares:

- -Navidad: Del 22 de diciembre de 2014 al 7 de enero de 2015, ambos inclusive.
- -Semana Santa: Del 30 de marzo al 5 de abril de 2015, ambos inclusive.

Días de Libre disposición.-

En dicha Resolución se contempla, que además de los días señalados como festivos, los Consejos Escolares de los centros, oído el Consejo Escolar Municipal, podrán establecer hasta un máximo de cuatro días no lectivos. El IES Haría ha decidido que se ubicarán en la semana de carnavales, los días: 16, 18, 19 y 20 de febrero de 2015.

Además, en el municipio de Haría es festivo el día 24 de junio de 2014, y en toda la isla de Lanzarote es festivo el 15 de septiembre.

Integración y FCT del 2º curso del CFGM.-

Los alumnos deben realizar un período de prácticas en empresas de 346 h. Con esa previsión la 2ª evaluación de este 2º curso se adelanta al 5 de marzo y se entregarán las notas el 6 de marzo de 2015.

El módulo de Integración se desarrollará del 9 de marzo al 27 de marzo de 2015, para completar las 64 horas del módulo.

Por último, el alumnado empezará el módulo de FCT el 6 de abril hasta el 19 de junio.

2.4. Plan de Actuación del equipo directivo y de los órganos colegiados.

EQUIPO DIRECTIVO:

El Equipo Directivo se reunirá todos los jueves de 08:55 a 09:50 h.

En el seno de esa reunión se intentará dar respuesta a la multitud de cuestiones que surjan hasta ese momento, o bien se hará una planificación a corto plazo de asuntos de inmediata urgencia:

- Asuntos relacionados con el personal laboral.
- Asuntos relacionados con el transporte escolar.
- Asuntos que tienen que ver con la convivencia cotidiana.
- Asuntos que tienen que ver con la organización y funcionamiento del Centro, especialmente a lo referido a problemas que van surgiendo sobre la marcha.
- Asuntos referidos a infraestructura del Centro.
- Se estudian propuestas de adquisición de material para los Departamentos o para el Centro en su conjunto.
- Se toman decisiones a peticiones varias del alumnado, profesorado, familias, personal laboral...
- Se da curso, en definitiva, a infinidad de cuestiones, muchas de ellas burocráticas, que se va demandando desde el exterior (Inspección, distintas Direcciones Generales, Asuntos Sociales de los Aytos., Dpto. de Cultura del Cabildo...)
- Periódicamente se evalúan las acciones que se han desarrollado en el Centro, con objeto de introducir las modificaciones que sean oportunas.

De todos modos, en muchas ocasiones, cuando el asunto por resolver no puede esperar, se actúa sobre la marcha sin esperar a la reunión semanal, lo cual ocurre en numerosas ocasiones. Con el fin de mantener una acción coordinada entre todos los miembros del equipo directivo, además de la hora semanal de reunión, se aprovecharán para tareas de coordinación aquellas horas en que coincidan varios miembros del equipo con horas de dedicación directiva.

Las cuestiones referidas a actividades complementarias o extraescolares son llevadas por la Vicedirección, tanto en lo referido a la organización de las mismas como a las relaciones con las instituciones para su organización. También, partiendo de que la mayoría de los asuntos que el A.M.P.A. demanda, tienen que ver con estas actividades, también la Vicedirección se encarga de la relación con esa institución, conjuntamente con la Dirección.

El transporte escolar, infraestructura de obras mayores, la relación directa con la Inspección y resto de departamentos de la Administración, elecciones al Consejo Escolar, coordinación de la P.G.A. y su Memoria, y gestión de la convivencia del Centro son asuntos de Dirección, junto con la Jefatura de Estudios en lo que se refiere al último punto.

Todas las cuestiones de orden económico, como adquisición de material por los Departamentos o mejoras en obras menores de infraestructura, son llevadas por Secretaría, además de coordinar todas las tareas relacionadas con la administración. Los asuntos del Personal Laboral los lleva también el Secretario en coordinación con el Director.

La coordinación de las acciones del personal docente, el control de la asistencia y de la puntualidad, el cumplimiento de la aplicación de las normas de funcionamiento del centro, las normas de convivencia y todo lo referido al horario general del Centro y a las evaluaciones, así como la Coordinación con el Dpto. de Orientación, entran dentro de la parcela de la Jefatura de Estudios. Las cuestiones de convivencia se abordan de forma coordinada entre Jefatura de Estudios y Dirección.

Aún cuando cada miembro del equipo directivo desempeña unas tareas de su responsabilidad, se procurará que la toma de decisiones se realice siempre por consenso y acuerdo entre sus miembros, primando el diálogo y la colaboración permanentes, que redunde en una actuación coordinada y coherente de todo el equipo.

CLAUSTRO:

La actuación del Claustro viene dada por la normativa actual, que le da la responsabilidad de planificar, coordinar, informar y en su caso, decidir sobre los aspectos educativos y académicos del centro. Además podrá elevar propuestas de todo tipo al Consejo Escolar.

Por otro lado, el profesorado hace práctica su participación en la vida del Centro a través de varias vías. A parte de la reunión plenaria clásica a través de la convocatoria de Claustro, están abiertas otras posibilidades.

Semanalmente se realizará una reunión de la Comisión de Coordinación Pedagógica, los viernes de 09:50 h. a 10:45 h.

A través de los Departamentos, se pueden aportar propuestas y valoraciones, a la C.C.P. En la reunión de la C.C.P. se tratarán cuestiones pedagógicas, información de la Coordinación de Formación y, también, hay que decir que desde hace tiempo se utiliza como canal de comunicación y continuo contacto entre Orientación y Equipo Directivo con el Claustro, para resolver multitud de asuntos que van surgiendo a lo largo del curso. La C.C.P. será el instrumento a través del cual se realizará un seguimiento y evaluación de todas las medidas que vayan siendo aplicadas para mejorar cualquier aspecto del funcionamiento También servirá para potenciar la del Centro. participación de los Departamentos Didácticos organización las en la de actividades complementarias contempladas en esta P.G.A.

CONSEJO ESCOLAR:

La actuación del Consejo Escolar viene dada también por la normativa vigente. Es el órgano colegiado de gobierno, a través del cual se garantiza la participación de los distintos sectores de la comunidad educativa.

Establece las directrices para la elaboración del proyecto educativo de centro, del proyecto de gestión y de las normas de organización y funcionamiento del centro.

Además es responsable de otras múltiples competencias que le son propias, como aprobar y evaluar la programación general anual, el presupuesto,....

Dentro de su campo de actuación, el Consejo Escolar puede tener en su seno comisiones de trabajo según se decida. No tienen carácter decisorio ni vinculante, y podrán incorporarse a ellas, otros miembros de la comunidad educativa. Al menos deberá constituirse:

- La Comisión de Gestión Económica: donde estarán el Secretario, el Director, un representante del profesorado, otro del alumnado y otro de las familias. Esta comisión informará al Consejo Escolar sobre los asuntos económicos que éste le encomiende.
- Además, para el impulso de medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, se podrá crear una comisión de igualdad.

DE LAS REUNIONES DEL CLAUSTRO Y CONSEJO ESCOLAR:

El Claustro de profesores se reúne preceptivamente una vez por trimestre, aunque en la práctica suele ser mayor el número de convocatorias. Una de esas tres reuniones preceptivas se hará a comienzo del curso, y otra al final, donde precisamente se analizará y evaluará la Memoria final de esta P.G.A.

En cuanto al Consejo Escolar, son cinco las reuniones preceptivas, cada dos meses. También se exige que haya una a comienzo de curso y otra al final. Aparte de estas reuniones fijas, es posible que se realicen más reuniones. Y es que el número real de reuniones, respetando siempre el mínimo establecido, vendrá dado por las necesidades del Centro y el desarrollo normativo. En cualquier caso las convocatorias se realizarán cuando se vea la necesidad, o bien a juicio de la Dirección o bien a juicio de un tercio de los miembros de cada uno de los órganos de coordinación docente.

En lo referido a la parte técnico-jurídica de aspectos tales como quórum, mayoría, constancia en acta, etc., se remite a lo legalmente establecido en este sentido.

En cuanto al horario concreto se deja a la elección de los miembros de ambos órganos colegiados:

CLAUSTRO: Se propone de forma rotatoria, salvo causas de fuerza mayor, a las 14:00h, evitando los viernes. Algunas sesiones de Claustro, por su corta duración podrían celebrarse en el período de recreo. Del mismo modo, cuando se deban tratar aspectos complejos, o que requieran mayor tiempo para el debate, las sesiones podrían trasladarse a horario de tarde, proponiéndose las tardes de los martes en que haya atención a padres, a partir de las 18.00 horas

CONSEJOS ESCOLARES: se propone, preferentemente, los martes a partir de las 18.00 h.

2.5. Criterios para la organización espacial y temporal de las actividades.

Aquellas actividades no contempladas inicialmente en la P.G.A. se pueden realizar siempre que sean oportunamente aprobadas por el Consejo Escolar o excepcionalmente autorizadas por el Equipo Directivo cuando por su temporalización no pueda comunicarse previamente al Consejo Escolar. Para ello, los promotores de las actividades presentarán una planificación de las mismas según el anexo II del Plan de Actividades Complementarias y Extraescolares.

- Se evitará programar actividades complementarias y extraescolares en las fechas previstas para exámenes y se procurará que no se acumulen las actividades en el tercer trimestre (salvo casos justificados, no se realizarán salidas durante las semanas finales del mes de mayo ni en el mes de junio).
- Con la intención de que las actividades no coincidan en el tiempo. Se tendrá en cuenta a la hora de organizarlas:
 - Reparto equitativo de las actividades por:
 - trimestre.
 - por niveles.
 - por días de la semana.
- Para las actividades complementarias y extraescolares que impliquen la salida del centro, el número por acompañante no será superior a veinte.

El **profesor** (o profesores) **responsable** de la organización deberá:

- 1. Informar previamente a los padres de los alumnos, o quienes ostenten su representación legal por medio de una circular de todo lo relacionado con la/s actividad/es a realizar, según el anexo III del Plan de Actividades Complementarias y Extraescolares.
- 2. Recoger la autorización paterna, materna o del que ostente la patria potestad o guarda legal del alumno o alumna, donde se especifique la autorización favorable para efectuar la salida escolar, según el modelo que se acompaña como anexo IV del Plan de Actividades Complementarias y Extraescolares.
- 3. Recoger las aportaciones realizadas por los usuarios para sufragar los gastos que se derivan de esa actividad.(en el caso que se estime oportuno).
- 4. Entregar a Vicedirección. una memoria de la actividad en la que se evaluará el grado de consecución de los objetivos propuestos, adecuación ajustada a lo previsto, tanto a la edad de los alumnos como al nivel académico, resultado organizativo, comportamiento de los alumnos e idoneidad de fecha, lugar, medio de transporte, etc.

Los **profesores acompañantes** se elegirán preferentemente entre los que impartan docencia al grupo/s. En el capítulo VI del NOF se establecen los criterios para la elección de dichos profesores.

El **profesorado asistente** al menos con dos días de antelación dejará siempre alguna actividad programada para aquellos grupos de alumnos que no van a recibir clase el día de la actividad por ausencia del profesorado y para el alumnado que no ha sido autorizado para asistir a la actividad. Esta actividad

se colocará en los casilleros preparados en vicedirección o en la sala de profesores.

El profesorado que permanece en el centro que impartiría clase al grupo que ha salido a la actividad, colaborará para mantener el buen ambiente de trabajo, ayudando a hacer la guardia en esas horas lectivas con el grupo que ha salido, de tal forma que en ningún momento haya alumnos fuera de las actividades lectivas.

2.6. Plan de servicios complementarios. Transporte escolar.

El alumnado de la ESO. tiene derecho a transporte gratuito, siempre que resida en alguna de las siguientes localidades del distrito o zona de influencia del IES Haría: Guatiza, Los Cocoteros, Mala, Arrieta, Punta Mujeres, Órzola, Ye, Guinate y Máguez.

No tiene derecho a transporte gratuito el resto del alumnado de la ESO., además del alumnado de Bachillerato y del Ciclo Formativo.

Es evidente que para este último grupo de alumnos y sus familias se haría muy costoso el desplazarse diariamente al Instituto, por lo que desde este Centro se solicitó desde hace ocho cursos la firma de un convenio de colaboración entre la Consejería de Educación y el Ayuntamiento de Haría. Mediante este convenio, el Ayuntamiento de Haría solicitaba a la Dirección General de Promoción Educativa que se permitiera a los alumnos de transporte no gratuito utilizar las plazas vacantes que quedaran libres, toda vez que el alumnado de ESO no llenaba toda la guagua y ésta ya había sido pagada por completo por la Consejería. Además se comprometía a suscribir un seguro de responsabilidad civil para los alumnos transportados.

Dicho convenio se encuentra prorrogado, por lo que el centro, a través de la aplicación web de transporte escolar, remitió a la Dirección General de Promoción Educativa, la relación de alumnado para el cual se solicitaba el transporte escolar gratuito de forma excepcional por la inexistencia de líneas regulares coincidentes con el horario escolar.

El ciclo formativo de grado medio "Sistemas Microinformáticos y Redes", se imparte de modo exclusivo en la isla en nuestro centro, por lo que este alumnado ha tenido preferencia para ser autorizado frente a otros alumnos de Bachillerato. Se insiste en la necesidad de que se convierta en una solución permanente en el tiempo, independiente del número de alumnos que haya cada año, para la cual se requiere la comprensión de la singularidad de nuestro municipio y zona de influencia y una mayor implicación de otras administraciones tales como el Ayuntamiento de Haría y el Cabildo Insular.

Tenemos que tener en cuenta que el volumen de alumnado transportado es del orden del 76% del total matriculado.

Durante este curso, el transporte escolar se organizará de acuerdo con las siguientes rutas:

Ruta nº 1: Arrecife, Tahiche, Nazaret, Teguise, Mala y Cuesta del Pozo (LZ001CO0609)

Hora de salida: 7 de la mañana, desde la Estación de Guaguas de Arrecife. Hora de regreso: 14 horas, desde el Centro.

Ruta nº 2: Punta Mujeres (LZ002CO0609)

Hora de salida: 7.30 de la mañana, desde la parada de Punta Mujeres.

Hora de regreso: 14 horas, desde el Centro.

Ruta nº 3: Guatiza, Mala, Tabayesco (LZ008CO0508)

Hora de salida: 7.30 de la mañana, desde la parada de Los Cocoteros.

Hora de regreso: 14 horas, desde el Centro.

Ruta nº 4: Los Cocoteros, Guatiza, Punta Mujeres (LZ039CO0813)

Hora de salida: 7.15 de la mañana, desde la parada de Los Cocoteros.

Hora de regreso: 14 horas, desde el Centro.

Ruta nº 5: Arrieta, Máguez (LZ015CO0508)

Hora de salida: 7.30 de la mañana, desde la parada de Arrieta.

Hora de regreso: 14 horas, desde el Centro.

Ruta nº 6: Órzola, Ye, Guinate (LZ005CO0305)

Hora de salida: 7.30 de la mañana, desde la parada de Órzola.

Hora de regreso: 14 horas, desde el Centro.

Las rutas nº 1, 2, 3 y 5 serán responsabilidad de la empresa Guaguas Jocaba S.L., la ruta nº 4 Guaguas Lanzarote S.L. y la ruta nº 6 de la empresa Bus Leader S.L.

Todos los datos referidos a la gestión del transporte escolar (listados de alumnos, rutas, paradas, empresas...), se gestionarán a través de la página

habilitada al efecto por la Dirección General de Promoción Educativa, a través de "gescentros".

El servicio de transporte escolar cuenta, desde hace seis cursos, con la figura del acompañante. Las funciones de este personal serán las siguientes:

- Recogida y acompañamiento de los alumnos desde y hasta el interior del recinto escolar.
- Comunicar al Director/a del centro, cualquier incidencia producida durante el trayecto.
- Cuidado de los alumnos en las operaciones de acceso y abandono del vehículo.
- Cuidado de los alumnos durante su transporte.
- Colaborar con los coordinadores del transporte de la Administración Educativa en el control y toma de datos que puedan redundar en una mejora del Servicio de Transporte Escolar.
- El acompañante recibe una lista en la que figuran los niños que pueden utilizar el vehículo. En este sentido, su obligación es controlar que sólo los alumnos autorizados utilicen el servicio.

Por lo que respecta a las normas de convivencia en el transporte, nuestro NOF contempla lo siguiente, dentro del capítulo V sobre las normas de convivencia:

"5.13. Del transporte escolar.

La convivencia adecuada debe continuar más allá del recinto del centro. Las normas de convivencia deben de respetarse también mientras se espera a que llegue el transporte y durante el traslado.

Los actos que atenten contra las normas de convivencia que tengan lugar en estos casos tendrán la misma consideración que si ocurriesen en el Instituto. Por tanto, el alumnado se respetará entre sí y respetará al Personal de la empresa de transporte, así como el material de la misma.

La distinta problemática que con el Personal de Transporte le surja al alumnado, no será resuelta por éste, ni de forma individual ni colectiva, sino que será puesta en conocimiento del Equipo Directivo. Del mismo modo, se solicitará a la Empresa que los problemas ocasionados por el alumnado no los resuelva el Personal de Transporte, sino que también se notifique al Equipo Directivo. En ambos casos, éste actuará en consecuencia."

Además, a petición de las cuidadoras, hemos elaborado un listado con las normas básicas en el uso del servicio de transporte, para que puedan ser recordadas más fácilmente por los alumnos y cuidadoras.

2.7. Plan de sustituciones de corta duración.

El presente plan se contempla en el Anexo I del Proyecto de Gestión del centro. (Doc)

3. Ámbito Pedagógico.

3.1. Introducción al Ámbito Pedagógico.

En el Reglamento Orgánico de los centros educativos (ROC), *DECRETO 81/2010 de 8 de julio*, se da una organización en Ámbitos para la Programación General Anual. Para la elaboración de la PGA del presente curso debemos de tener en cuenta las propuestas de mejora presentadas el pasado curso. Será un punto de partida para conseguir que nuestra PGA consiga dar, cada año un poco más, una mejor respuesta a las necesidades detectadas por los miembros de la comunidad educativa.

- Propuestas de mejora del curso 2013-14.

Al final del curso pasado, y planteadas en el claustro de final de curso, los distintos departamentos hicieron proposiciones sobre los aspectos que el centro podría mejorar. Un resumen de ellas sería:

- Las principales propuestas de mejora emanan del documento de análisis de los resultados de la evaluación diagnóstico de 2012, que se recogen en el Plan de Mejora, de la presente PGA.
- Mejorar el sistema de evaluación de las Competencias Básicas.
- Aumentar el uso de herramientas TIC.
- o Adquisición de material didáctico de algunos departamentos.
- Adquisición de material audiovisual y recursos didácticos.
- Difusión de las normas del centro a toda la comunidad educativa, especialmente a los alumnos.
- Realizar actividades con los alumnos de 6º primaria.

- Aspectos que intentaremos desarrollar en el presente curso.

- Desde la consejería se ha habilitado sobre el proceso de evaluación en Competencias (rúbricas) desde un sitio web elaborado al efecto, e intentaremos ir generalizando su uso.
- También tendremos en cuenta otras sugerencias, si bien, debemos ser conscientes de que habrá aspectos que se puedan conseguir, mientras que otros (debido, sobre todo, a cuestiones de presupuesto económico) no serán posibles llevarlos a cabo.
- Seguir difundiendo entre el profesorado el aula virtual del centro diseñada en la plataforma moodle (se realizará alguna sesión de formación para el profesorado, además de poner a disposición del mismo documentos de ayuda).
- Una mayor participación en actividades extraescolares y complementarias del profesorado.
- Revisar los cambios introducidos en el NOF y otros documentos, y comprobar su idoneidad y eficacia.
- Mejorar la web en la que los profesores ponen los comentarios sobre los alumnos, para las visitas de padres a los tutores de los grupos.
- Queremos seguir realizando actividades conjuntas con el CEIP San Juan, como las realizadas el pasado curso.

3.2. Criterios pedagógicos para la formación de grupos

Corresponde al Claustro, a propuesta del Equipo Directivo, la aprobación de los criterios generales para la formación de los grupos en ESO, Bachillerato y Ciclo Formativo.

Hay que comentar que algo que influye decisivamente en la elaboración de grupos es que en el centro sólo contamos con un profesor de la especialidad de Francés o de Religión(con el número de grupos y materias aprobadas por la administración).

1º ESO.

Teniendo en cuenta que el alumnado de este curso se incorpora por primera vez al centro, los criterios que se tendrán en cuenta para la formación de los grupos serán: la edad, que es un índice fiable del número de cursos repetidos en la Ed. Primaria, el sexo, el pueblo de procedencia, la asistencia al Programa de Refuerzo, los alumnos con necesidades educativas especiales y los datos académicos reflejados en los informes individualizados de estos alumnos remitidos por los colegios de Primaria. Con estos criterios se formarán grupos balanceados con respecto a cada uno de ellos. Se procurará también que en el mismo grupo coincidan alumnos y alumnas que procedan del mismo colegio o del mismo pueblo.

Se distribuirán de forma homogénea en los grupos:

- Alumnado repetidor.
- Alumnado de Programa de Refuerzo
- Alumnado de NEAE.

(En ocasiones debido al horario del profesorado, será necesario un agrupamiento por materias, como por ejemplo un curso con la materia de religión y/o de francés)

2º ESO

Para la formación de los grupos en este nivel y buscando que los grupos sean lo más homogéneos posibles se tendrá en cuenta el rendimiento académico del alumnado y las incidencias reflejadas durante el curso anterior.

Se distribuirán de forma homogénea en los grupos:

- Alumnado repetidor.
- Alumnado con desfase de edad.
- Alumnado de Programa de refuerzo.
- Alumnado de NEAE.

(En ocasiones debido al horario del profesorado, será necesario un agrupamiento por materias, como por ejemplo un curso con la materia de religión y/o de francés)

3º ESO

Para la formación de los grupos en este nivel y buscando que los grupos sean lo más homogéneos posibles se tendrá en cuenta el rendimiento académico del alumnado, las incidencias reflejadas durante el curso anterior. Debe tenerse en cuenta que en este nivel la optatividad condiciona la formación de los grupos.

Se distribuirán de forma homogénea en los grupos:

- Alumnado repetidor.

- Alumnado con desfase de edad.
- Alumnado de Programa de refuerzo
- Alumnado de NEAE.

Habrá un grupo independiente que contará con el alumnado del primer curso del PDC de 2 años, que en las materias específicas (cuando sea preciso por el número de alumnos matriculados en la materia) y en las materias Religión/Atención Educativa se unirán al resto del alumnado de tercero.

4º ESO

Para la formación de los grupos en este nivel y buscando que los grupos sean lo más homogéneos posibles se tendrá en cuenta el rendimiento académico del alumnado, las incidencias reflejadas durante el curso anterior. Debe tenerse en cuenta que en este nivel la optatividad condiciona la formación de los grupos.

Se distribuirán de forma homogénea en los grupos:

- Alumnado repetidor.
- Alumnado con desfase de edad.
- Alumnado de Programa de refuerzo
- Alumnado de NEAE.

El grupo de Diversificación Curricular en su segundo año, tendrá independencia del otro cuarto en las materias específicas del programa. En ocasiones, en el resto de materias se unirán a los otros alumnos de 4º de ESO.

BACHILLERATO

En el presente curso hay dos grupos de 1ºBachillerato, uno de la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales y otro grupo de la modalidad Científico-Tecnológico.

Por otro lado, también contamos con dos grupos de 2ºBachillerato, uno de la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales y otro grupo de la modalidad Científico-Tecnológico.

CICLO FORMATIVO

Hay un solo grupo para los 2 cursos con los que cuenta el ciclo formativo, por lo que no se podrá llevar a la práctica ningún criterio a la hora de organizar los grupos.

DECISIONES ORGANIZATIVAS REFERIDAS A AGRUPAMIENTOS

- **Desdobles de Inglés:** Se realizarán en los grupos de 3º de ESO, y en 4º de ESO.
- **Programa Educativo de Refuerzo:** En 1º de ESO hay 4 grupos (por disponibilidad horaria en este curso hemos desdoblado los grupos); en 2º de ESO hay 3 grupos, en 3º de ESO hay 1 grupo.

El horario de atención al alumnado de necesidades educativas especiales estará establecido en el Plan de Trabajo del Profesor de apoyo a las NEAE.

3.3. Criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios del alumnado.

Corresponde al Claustro la propuesta de los criterios pedagógicos para la elaboración del horario general del Centro.

- 1. El horario de todo el alumnado del Centro comprende **30** horas lectivas semanales.
- 2. Las horas lectivas del alumnado se distribuirán de lunes a viernes, en jornadas de seis sesiones de 55 minutos (de 8 a 14 horas), existiendo un período de recreo tras la 3ª hora de 30 minutos de duración.
- 3. Los grupos de alumnos estarán formados por un número máximo de 30 alumnos en la ESO (que se reducirán en la medida de lo posible en los grupos que cuenten con alumnado de NEAE) y en el Ciclo Formativo; y 35 en el Bachillerato.

En el **segundo ciclo** de la ESO se efectuarán desdobles en Inglés en 3º y 4º. Asimismo, en 4º ESO los alumnos cursarán las **Matemáticas A o B** en función de la opción de materias de 4º que haya elegido cada uno.

- 4. En la elaboración del horario de cada uno de los grupos de alumnos, se intentará respetar al **máximo la opcionalidad** manifestada por el alumnado a través de las matrículas. En cualquier caso, se debe tener en cuenta que las combinaciones posibles de materias optativas en la ESO y en el Bachillerato son muy numerosas, por lo que puede ser necesario anular alguna de ellas. En estos casos, **se respetarán las opciones mayoritariamente elegidas**, y se hablará con los alumnos afectados por algún cambio para que realicen una nueva opción, teniéndose especial cuidado en que la nueva opción no les perjudique en su itinerario futuro.
- 5. Se procurará que las áreas no se impartan siempre a la misma hora o en días consecutivos pero siempre que este criterio no cree huecos en el horario.
- 6. No se impartirán dos horas seguidas de la misma materia, pues debe tenerse en cuenta que muchas de las materias van ligadas, al tener que impartirse a la misma hora, ya que pueden presentarse incompatibilidades.(*)

De este criterio está exento el **Ciclo Formativo** pues cuenta con módulos de seis, siete u ocho horas y algunas sesiones pueden quedar en el mismo día, incluso seguidas. Tampoco se aplicará para los grupos de **Diversificación Curricular**.

- 7. Aparte de toda la carga lectiva, en el horario del Centro se colocarán para este curso todas las reuniones necesarias para la coordinación docente. Habrá reuniones de Departamento, del Equipo Directivo, de la CCP, de los tutores con la Orientadora y de Jefatura de Estudios con el Departamento de Orientación. Otras reuniones se añadirán siempre que se cubran las guardias.
- 8. Para el uso del aula Medusa, en el caso de las asignaturas que coincidan a la misma hora se acordará antes de comienzo de curso, entre los Departamentos afectados el uso compartido del aula.
- 9. Con respecto a los criterios específicos para la elaboración del horario del alumnado con **NEAE**, se remite a los criterios que figuran en el PAD. Este horario será confeccionado por **Jefatura de Estudios después de que el Departamento de Orientación le pase una propuesta grupal de alumnos.** Posteriormente este horario será aprobado por el Departamento de Orientación y la CCP.

(*) En el presente curso el Departamento de Educación Física solicitó que la materia de Acondicionamiento Físico de 2ºBachillerato fuese impartida uno de los días en horas consecutivas.

3.4. Tratamiento transversal de la educación en valores.

La no discriminación supone en la convivencia diaria haber alcanzado un nivel óptimo de solidaridad y tolerancia. Aun teniendo en cuenta que estos términos poseen una definición universal, hemos intentado llevar a cabo una contextualización de los mismos a través de acciones concretas que los alumnos puedan incorporar a su práctica cotidiana. A través de ellas, pretendemos que los alumnos vayan formando sus ideas sobre estos conceptos abstractos.

La tolerancia la entendemos como el respeto de sí mismos y del resto del grupo, valorando y aceptando opiniones diferenciadas e intentando no adoptar posturas aisladas, sino buscar en la medida de lo posible situaciones de consenso que favorezcan una mejor relación grupal. Se procurará y promoverá en todo momento, la eliminación de adjetivos despectivos en el lenguaje, referidos a colectivos sociales diferenciados. Asimismo, se evitarán en especial situaciones discriminatorias dentro del aula, que puedan llevar a una inhibición de determinados grupos de alumnos.

El sentido de la solidaridad debe conseguir que los alumnos y alumnas no manifiesten posturas individualistas, despertando su interés por solucionar de modo colectivo los problemas que aquejan a nuestra sociedad, a través de la cooperación y el esfuerzo personal. En este sentido, el alumnado debería manifestar su apoyo en todas aquellas situaciones donde se reflejen dificultades de tipo psíquico, físico o social, eliminando falsos prejuicios y superando aquellas opiniones que la sociedad mantenga de forma contraria a este principio.

En las discusiones que se establezcan a nivel grupal, deben prevalecer la solidaridad y la tolerancia. En caso de que no existan criterios que las sustenten, deberán aceptar en último término las reglas democráticas que están vigentes en nuestra sociedad.

El desarrollo de la tolerancia y de la solidaridad debe realizarse no sólo a través de fundamentos teóricos, sino con la propia actitud de toda la Comunidad Educativa.

Uno de los objetivos que se establecen para la E.S.O. es: Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como los valores comunes de una sociedad plural y prepararse par el ejercicio de la ciudadanía democrática.

Con respecto a las posibles estrategias metodológicas a utilizar para alcanzar este objetivo, señalamos las siguientes:

En las primeras sesiones del curso se realizarán actividades destinadas a detectar los preconceptos y las actitudes del alumnado con respecto al trabajo en equipo, llevando a cabo si fuese necesario una aproximación práctica inicial. Para ello se diseñarán unidades concretas destinadas a iniciar a los alumnos en esta forma de trabajo. En principio se permitirá el agrupamiento espontáneo de los alumnos. A través del plan de acción tutorial se irán conociendo las características específicas de cada grupo, lo que permitirá una revisión de los grupos de trabajo en función de las necesidades que se detecten.

La constitución de los grupos podrá ser variable en función de las materias y actividades a realizar. Esta variabilidad se refiere tanto a los componentes como a su número. Asimismo, estará condicionada por los criterios temporales que establezcan las diferentes áreas.

En todo momento se potenciará y promoverá la heterogeneidad de los grupos en cuanto a sexo, procedencia geográfica, nivel social y cultural... También se atenderá al nivel de participación e interés de los alumnos. Se fomentará el trabajo cooperativo a través de la asignación de tareas diferentes a los miembros del grupo, rotando dichas tareas y funciones a lo largo del curso. También se potenciará la necesidad de trabajar en grupo, a partir de tareas que no puedan realizarse por un alumno de modo individual, sino que requieran la colaboración de todos.

El desarrollo de estas estrategias se llevará a cabo a través de diferentes actividades, entre las que destacamos las siguientes:

- -Búsqueda y análisis de información sobre hábitos, costumbres y gustos personales, elaborando para ello diferentes entrevistas y encuestas a través de las cuales se pretende un conocimiento y acercamiento a la realidad de cada grupo, intentando que los alumnos valoren las diferencias que se presenten en el seno de la clase. En todo momento se fomentará el respeto a estas diferencias.
- -Actividades de lectura reflexiva sobre temas relacionados con diferencias étnicas, de creencias, sexuales..., con el objeto de que los alumnos adopten un posicionamiento sobre cada problemática, que lleve a una reflexión y a una producción creativa a nivel grupal sobre estos aspectos, en la que se reflejen las diferentes opiniones adquiridas a través de la lectura.
- -Estudios comparativos de valores sociales y culturales de diferentes regiones, países o grupos humanos. Cada grupo trabajaría un aspecto diferente, realizando luego una puesta en común para comparar estos estudios. Creemos además conveniente empezar el estudio desde lo más cercano a lo más lejano.
- -Utilización de vídeos específicos de cada área y actividades de cine-forum, con el fin de generar debates a partir de los cuales se puedan extraer una serie de conclusiones a nivel grupal e individual. En estos debates se cuidará

especialmente el respeto por parte de todos de las diferentes opiniones emitidas, así como el respeto al turno de palabra.

- -Diseño colectivo de carteles y murales, sobre temas de interés general o específicos de cada área, destinados al conjunto de la clase o del centro.
- -Participación en excursiones y visitas de carácter didáctico. Se promoverán especialmente las de carácter interdisciplinar. También se potenciará el que los alumnos participen en el diseño y preparación de estas visitas.
- -Participación en actividades extraescolares de carácter lúdico, viajes, excursiones, actividades deportivas, talleres, actividades creativas, intercambios, visitas a otros centros... También en este caso se promoverá el que los alumnos sean una parte activa tanto en la preparación como en el desarrollo de las mismas.

A través de este conjunto de actividades, se pretende que los alumnos adquieran un espíritu de tolerancia y solidaridad, como posturas individuales que sirvan de base para su actuación en la sociedad, y que contribuyan a la mejora paulatina de ésta.

Entendemos que la enseñanza debe ser globalizadora, es decir, que no debe limitarse a la explicación de los contenidos curriculares y debe tener como fin la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia. Además debe conseguir un alumnado que sepa responder de manera positiva a los cada vez más difíciles retos que la sociedad moderna nos plantea.

Se pretende educar al alumnado para la paz, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos. Enseñar otra cosa sería contraproducente en una sociedad que debe caminar hacia la consecución de valores tales como la coexistencia pacífica, la armonía y la convivencia.

Se potenciará el asociacionismo y el espíritu crítico, necesarios en una sociedad en la que el individuo no tiene fuerza en tanto en cuanto no forme parte de un colectivo. El espíritu crítico es un aspecto de gran importancia, por cuanto en la sociedad actual nos vemos sometidos a toda clase de mensajes mercantilistas inductores.

Se ha de transmitir la idea de que el esfuerzo diario en el estudio y la realización de tareas son el vehículo adecuado para conseguir logros futuros. En este sentido, conviene que el alumnado tenga una referencia permanente respecto a lo que hace y cuál es el fin. Ha de enseñársele que el estudio es una inversión para su futuro, al mismo tiempo que un medio válido en su formación humana.

Otro de los objetivos de la E.S.O. es que los alumnos deben conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.

Entendemos que el conocimiento de las creencias debe observarse con un criterio amplio, es decir, contemplando aspectos tales como los religiosos, filosóficos, políticos, folclóricos e históricos.

Consideramos especialmente importante que las actitudes se traduzcan en comportamientos cotidianos. De este modo, se intentará profundizar en la situación que ocupa la mujer en nuestra sociedad, con el fin de superar la concepción de que la ocupación de la mujer debe estar restringida al hogar y la familia, aspecto éste aún presente en nuestra sociedad. Asimismo se analizarán los binomios que caracterizan a la tradición e historia del mundo occidental en el que nos incluimos: tradición-modernismo, ateísmo-religiosidad, capitalismo-socialismo...

Se deberá definir cuáles son las creencias a enseñar a los alumnos, con el fin de que ellos puedan ir formando su propia opinión que les permita elegir la opción que más les convenga. Se tomará como referente básico, en nuestra labor la transmisión de los principios contemplados en la Declaración de Derechos y Deberes Humanos. Por lo que se refiere a las tendencias políticas, se debe insistir especialmente en el hecho de que la política es algo que nos afecta a todos. De este modo se intentará despertar el interés por la política y el respeto a las diferentes posiciones ideológicas, así como el desarrollo del sentido crítico constructivo a las diferentes opciones y a los propios sistemas. En todas nuestras acciones se promoverá el conocimiento y la práctica de los valores democráticos.

Se fomentará el respeto crítico a las tradiciones folclóricas, analizando y valorando las tradiciones populares. Asimismo, se rechazarán aquellas supersticiones relacionadas con la salud y la enfermedad o el esoterismo que puedan producir en los individuos un proceso de alienación. Se debe enseñar a los alumnos a valorar críticamente estas opciones, de modo que no se seleccionen de forma parcial aquellos posibles aciertos casuales.

Se tratarán en el aula aquellos problemas sociales que empiezan a arraigar en nuestra sociedad, como el consumo de alcohol o drogas por los jóvenes a partir de edades tempranas. Se transmitirá la necesidad de que los alumnos valoren críticamente estas prácticas. También se abordará el peligro de la introducción en nuestro acervo cultural de determinados contenidos tratados en los medios de comunicación ("culebrones", "reality-shows"...) que pueden inducir a prácticas negativas como el consumismo, el machismo o la violencia. Se promoverá una utilización crítica de los medios de comunicación, para generar debates en los que se analizarían los valores que se presentan, para comprobar cuáles están de acuerdo con nuestra cultura y cuáles no, cuáles pueden ser más positivos y cuáles negativos, así como reflexionar sobre por qué se intenta en muchos casos imitarlos.

Con respecto al conocimiento de los valores históricos, debe servir para que el alumnado adquiera conciencia de a qué pueblo pertenece, cuál es nuestro pasado y qué papel podemos desempeñar en el futuro. Se debe evitar un excesivo localismo en los contenidos a tratar, enseñando a los alumnos a valorar y conocer la realidad de nuestras islas e ir ampliando progresivamente

sus miras, de modo que no adquieran una visión cerrada del mundo en todos sus aspectos.

El conocimiento de nuestra realidad se llevará a cabo a través del estudio de nuestras tradiciones desde el punto de vista histórico; el estudio del origen y uso de las palabras y expresiones canarias; el estudio de nuestro folclore musical; el fomento de la lectura de la literatura canaria, para analizar a partir de la misma creencias, costumbres, hechos históricos...; el conocimiento y práctica de juegos y deportes autóctonos; el visionado de programas sobre Canarias y el estudio de las principales festividades, su significado y pervivencia en nuestra sociedad. Asimismo, es importante que se realicen actividades de conocimiento de otras culturas, con el fin de que los alumnos no manifiesten rechazo por costumbres diferentes a las nuestras, sólo por el hecho de ser diferentes.

El desarrollo de los principios y estrategias anteriores debe contribuir también, a través de las actividades que se realicen, a que el alumnado vaya consiguiendo los objetivos que se marcan para las diferentes etapas educativas, formándolos para que consigan una adecuada expresión y comprensión de hechos y conceptos, una adecuada ejecución de los contenidos procedimentales, un desarrollo de su razonamiento lógico y creatividad, y en definitiva, par que adquieran una imagen ajustada de sí mismos y de sus posibilidades.

3.5. Plan de Atención a la Diversidad.

Se adjunta el mencionado plan. (Doc)

3.6. Plan de coordinación entre etapas.

Se adjunta el plan de coordinación entre etapas de los centros que pertenecen a la misma zona que el IES Haría. (Doc)

3.7. Decisiones metodológicas generales a aplicar en el IES Haría.

Según el DECRETO 127/2007, de 24 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Canarias y aplicando las estrategias metodológicas se partirá de los siguientes puntos:

- 1.-Permanente conexión con los conocimientos previos, con el fin de atender a la diversidad y asegurar la construcción de un aprendizaje significativo vinculándolos a la realidad actual que los rodea.
- 2.- Utilización de una metodología activa y participativa. Se fomentará la participación del alumnado procurando que las explicaciones sean breves, y fomentando su intervención a través del debate.
- 3.-Desarrollo de la capacidad deductiva y formativa del alumno para llevarlos a resolver cuestiones, hechos, conceptos mediante el razonamiento
- 4.- Aplicación de medidas de atención a los distintos ritmos de aprendizaje ofertando los recursos necesarios para que la formación se ajuste a las necesidades.

5.- Búsqueda y tratamiento de la información a través del fomento del uso de las nuevas tecnologías. Se procurará en todo momento dotar de autonomía del trabajo al alumnado, favoreciendo así, el desarrollo de la capacidad de aprender a aprender, ya que este se considera uno de los objetivos primordiales de la intervención educativa.

ORDEN ESD/1729/2008, de 11 de junio, por la que se regula la ordenación y se establece el currículo del bachillerato

En Bachillerato se ha de impulsar el trabajo autónomo del alumno y, simultáneamente, estimular sus capacidades para el trabajo en equipo, desarrollar las técnicas de investigación (contenido transversal a los distintos bloques) y las aplicaciones y transferencias de lo aprendido a la vida real, en línea con el carácter competencial que está adquiriendo el proceso de enseñanza-aprendizaje La metodología adecuada para lograr los objetivos propuestos debe basarse en el aprendizaje participativo. El punto de partida será procurar, en la medida de lo posible, la motivación necesaria para despertar el interés del alumno.

Se tendrá presente el desarrollo del pensamiento formal del alumnado que le permitirá ir asumiendo nuevas habilidades para enfocar la resolución de problemas en todas sus variantes, para formular hipótesis y para verificarlas posteriormente, empleando los métodos científicos a su alcance.

Se llevará a cabo un método inductivo e indagatorio, que lleve al alumno a la reflexión continua y que le ayude a extraer sus propias conclusiones. En este sentido, un factor decisivo en el aprendizaje ha de ser, necesariamente, la actividad constructiva del alumno, quien modifica y reelabora sus esquemas de conocimiento.

Un aprendizaje bien dirigido, contribuye a la maduración del alumno, a su autoconocimiento, a la comprensión del comportamiento humano y al enriquecimiento cultural en múltiples direcciones.

Se fomentará la expresión oral y escrita en definiciones, razonamientos y conclusiones. Debemos imbuir en nuestros alumnos y alumnas, la idea de que el conocimiento no es completo, hasta que su poseedor sea capaz de describirlo y transmitirlo a otros.

La estructuración de la clase en grupos heterogéneos, que funcionan de manera cooperativa, interactiva, que permiten aprender con y de los demás, permite rentabilizar la actuación del profesor y compensar en cierta medida. De esta manera el aprendizaje vendrá determinado por el conocimiento que tiene cada alumno, el contexto social en el que se encuentran y la situación que se propone en la actividad de aprendizaje para que sea resuelta por los estudiantes.

Todo esto, en un clima de cooperación, impulsando relaciones entre todos, aprendiendo a trabajar individualmente y en equipo, adquiriendo confianza en sí mismo y sabiendo escuchar a los demás.

*Principios metodológicos:

1. Las actividades educativas en todas las modalidades del bachillerato favorecerán la capacidad del alumnado para aprender por sí mismo, para

trabajar en equipo y para actuar con creatividad, iniciativa y espíritu crítico, a través de una metodología didáctica comunicativa, activa y participativa.

- 2. Se orientarán asimismo a la aproximación a los métodos de análisis, indagación e investigación propios de la modalidad elegida.
- 3. La educación en valores deberá formar parte de los procesos de enseñanza y aprendizaje con el fin de desarrollar en el alumno una madurez personal y social que le permita actuar de forma responsable y autónoma.
- 4. La práctica docente de cada una de las materias deberá estimular en el alumnado el interés y el hábito de la lectura y garantizar las oportunidades de desarrollar adecuadamente el lenguaje oral y escrito y de expresarse correctamente en público.
- 5. El bachillerato deberá proporcionar oportunidades de mejorar la capacidad de utilizar las tecnologías de la información y la comunicación, tanto en sus aplicaciones más generales como en aquellas más vinculadas a la modalidad.

3.8. Criterios para la selección de materiales didácticos.

Teniendo en cuenta los recursos que nos ofrece el Centro y como función previsora y sistematizadora de toda programación se partirá del material más adecuado para que sirva de apoyo a las actividades de enseñanza-aprendizaje. Los criterios que hemos adoptados son:

- Partir del desarrollo del alumno y de su capacidad de aprender.
- Asegurar la construcción de aprendizajes significativo.
- Posibilitar que los alumnos realicen aprendizajes significativos por sí solos, es decir, que sean capaces de aprender a aprender. Esto supone una memoria comprensiva y no mecánica y repetitiva.
- Aprender significativamente, supone *modificar esquemas de conocimiento*.
- Todo aprendizaje supone una *intensa actividad por parte del alumno*. Es preciso tener en cuenta que, aun cuando el alumno es el verdadero artífice del proceso de aprendizaje, la actividad educadora es siempre interpersonal (alumno-profesor). Por tanto el papel del profesor es más de conductor del alumno en su proceso de descubrimiento de nuevos conocimientos, que de agente que impone las nuevas adquisiciones.

Cuanto más variados sean los materiales curriculares empleados, más canales utilicemos para transmitir la información, más tipos de actividades propongamos y más recursos pongamos a disposición del alumnado, mejor garantizaremos que más alumnos tengan acceso y se interesen por los conocimientos planteados; haremos uso de distintas fuentes de información y no nos limitaremos a un libro de texto, ya que debemos desarrollar la capacidad de aprender a aprender, por lo que hay que enseñar estrategias tanto de búsqueda como de procesamiento de la información.

Haremos uso de:

1. Medios textuales:

1.1. Materiales destinados al profesor: guías del profesor, guías didácticas, material de apoyo curricular, libros de consulta y diario o cuaderno del profesor.

1.2. Materiales orientado al alumno: libros de texto, libros de lectura, manuales, fotocopias, cuaderno de clase...

- 2. Medios audiovisuales: retroproyectores material multimedia, portátiles, cañón, proyector de diapositivas, carteles, vídeo, DVD, televisión.
- 3. Medios auditivos: grabadora, CD, mp3.
- 4. La pizarra.
- 5. La biblioteca.
- 6. Salón de actos.
- 7. Aula Medusa.
- 8.- Laboratorios.
- 9.- Pabellón.

3.9. Procedimientos para evaluar la progresión en el aprendizaje del alumnado y criterios de promoción de ciclo o curso.

Seguiremos las órdenes vigentes:

Orden de 7 de noviembre de 2007, por la que se regula la evaluación y promoción del alumnado que cursa la enseñanza básica y se establecen los requisitos para la obtención del Título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria.

Orden de 28 de mayo de 2008, por la que se modifica la Orden de 7 de noviembre de 2007, que regula la evaluación y promoción del alumnado que cursa la enseñanza básica y establece los requisitos para la obtención del título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria.

ORDEN de 14 de noviembre de 2008, por la que se regula la evaluación y promoción del alumnado que cursa Bachillerato y se establecen los requisitos para la obtención del Título de Bachiller.

Orden de 20 octubre de 2000, por la que se regulan los procesos de evaluación de las enseñanzas de la Formación Profesional Específica en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Orden de 3 de diciembre de 2003, por la que se modifica y amplía la orden de 20 de octubre de 2000, que regula los procesos de evaluación de las enseñanzas de la Formación Profesional Específica en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

- La Consejería de Educación ha creado un sitio web denominado Proldeac, a través del cual se intenta homogeneizar el sistema de evaluación en Competencias Básicas (Rúbricas), con la que el profesorado que lo desee podrá trabajar.

3.9.1. Los criterios de promoción de ciclo y curso respectivamente, y en su caso, los criterios de titulación.-

Seguiremos las órdenes vigentes. Veamos qué artículos son los pertinentes en cada etapa.

ESO.-

Orden de 7 de noviembre de 2007, por la que se regula la evaluación y promoción del alumnado que cursa la enseñanza básica y se establecen los requisitos para la obtención del Título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria

Y la Orden de 28 de mayo de 2008, por la que se modifica la Orden de 7 de noviembre de 2007, que regula la evaluación y promoción del alumnado que cursa la enseñanza básica y establece los requisitos para la obtención del título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria, que modifica el artículo 17 sobre promoción (y queda como sigue).

Artículo 17.- Promoción. (Orden de 28 de mayo de 2008)

- 1. Al finalizar cada uno de los cursos y como consecuencia del proceso de evaluación el equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación, tomará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado al curso siguiente.
- 2. Las decisiones sobre promoción del alumnado tendrán en consideración tanto las materias superadas como las no superadas del propio curso y de los cursos anteriores. A los solos efectos de promoción las materias de continuidad no superadas en distintos cursos se contabilizarán como una única materia. Asimismo se actuará cuando el alumno o alumna obtenga calificaciones negativas en las materias de Biología y Geología y de Física y Química del tercer curso, contabilizándose como una única materia no superada.
- 3. Promocionará al curso siguiente el alumnado que haya superado todas las materias cursadas o tenga evaluación negativa en dos materias como máximo, y repetirá curso cuando tenga evaluación negativa en tres o más materias. Excepcionalmente, una vez celebradas las pruebas extraordinarias, podrá autorizarse la promoción con evaluación negativa en tres materias cuando el equipo docente considere que el alumno o la alumna puede seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica.
- 4. La justificación de la promoción en el supuesto excepcional previsto en el apartado anterior, tomará en cuenta como criterio fundamental el grado de adquisición de las competencias básicas. Asimismo, podrán utilizarse los siguientes criterios:
- a) La asignación horaria semanal de las materias no superadas.
- b) Las calificaciones del alumno o alumna en el resto de las materias.
- c) La vinculación de las materias no superadas con materias o aprendizajes posteriores.
- d) La actitud manifestada por el alumno o la alumna hacia el aprendizaje.
- 5. Quien promocione sin haber superado todas las materias podrá ser propuesto para incorporarse a los programas de refuerzo establecidos en la Orden de 7 de junio de 2007, que complementarán las medidas de apoyo educativo que establezcan al efecto los departamentos de coordinación didáctica correspondientes en sus planes de recuperación de materias. En su caso, la evaluación positiva del programa de refuerzo será tenida en cuenta por el profesorado a los efectos de calificación de las materias no superadas así como a los de promoción.
- 6. Cuando el alumno o la alumna no promocione, deberá permanecer un año más en el mismo curso. Esta repetición irá acompañada de un plan de recuperación de los aprendizajes no adquiridos con el fin de favorecer la adquisición de las competencias

básicas. Este plan será desarrollado por el nuevo equipo docente a partir de los informes personales emitidos en el curso anterior, de las directrices que al efecto establezcan los departamentos de coordinación didáctica y de las medidas de atención a la diversidad que desarrolle el centro.

7. El alumnado podrá repetir el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo dentro de la etapa. Excepcionalmente, un alumno o una alumna podrá repetir una segunda vez el cuarto curso si no ha repetido en los cursos anteriores de la etapa. Siempre que la segunda repetición se produzca en el último curso, se podrá prolongar la escolarización en la etapa hasta los diecinueve años.

(El resto de artículos de la Orden de 7 de noviembre de 2007)

Artículo 18.- Evaluación y calificación de materias pendientes de cursos anteriores.

- 1. La evaluación de las materias pendientes del curso o de los cursos anteriores se realizará en la sesión de evaluación final, dejando constancia de las calificaciones en un acta adicional. No tendrán la consideración de materias pendientes aquellas materias opcionales no cursadas en 3º (Tecnologías, Música o Educación Plástica) que se elijan en 4º, siempre que se haya obtenido una calificación positiva en la materia opcional cursada en 3º.
- 2. Cuando el alumnado haya promocionado con evaluación negativa en materias con continuidad, la evaluación de éstas corresponderá al profesor o profesora de la materia respectiva del curso actual, de acuerdo con los criterios establecidos por el departamento. En este sentido, se tendrá en cuenta lo siguiente:
- a) La valoración positiva de la materia correspondiente al curso actual implicará la superación de la materia del curso o cursos anteriores. A estos efectos, la superación de las materias de Biología y Geología o de Física y Química de 3º de la E.S.O. supondrá la superación de la materia de Ciencias de la Naturaleza de cursos anteriores. Asimismo, se actuará con las materias de Informática y Tecnología de 4º de la E.S.O. en relación con la materia de Tecnologías de los tres primeros cursos. En cualquier caso el profesorado calificará las materias pendientes atendiendo a los criterios establecidos por los departamentos de coordinación didáctica.
- b) La valoración negativa de la materia correspondiente al curso actual no impedirá que el profesorado considere si se han alcanzado los objetivos de la materia del curso o cursos anteriores. En este caso la calificará positiva o negativamente, y utilizará la expresión Pendiente (Pte.) a partir de la primera calificación negativa obtenida por el alumno o la alumna en la materia.
- 3. En el caso de materias que el alumnado haya dejado de cursar, corresponderá la determinación de su superación al departamento de coordinación didáctica correspondiente, de acuerdo con los planes de recuperación que se hayan establecido. A efectos de calificación, se debe utilizar la expresión Pendiente (Pte.) a partir de la primera calificación negativa obtenida por el alumno o alumna en la materia. Asimismo, se tendrá en cuenta lo siguiente:
- a) Si se trata de una segunda lengua extranjera que se ha dejado de cursar como consecuencia de la incorporación a un programa de refuerzo, la valoración positiva de

esta medida se considerará equivalente a la superación de la materia. En el supuesto de que la haya dejado de cursar por su incorporación a un programa de diversificación curricular, la superación de la optativa prevista para el primer curso del programa, implicará la superación de la segunda lengua extranjera pendiente. En el caso de que la haya dejado de cursar por su incorporación a un programa de cualificación profesional inicial, la superación de cualquiera de los módulos de carácter general del programa implicará la superación de la segunda lengua extranjera pendiente. En todos estos supuestos la calificación de la segunda lengua extranjera será Suficiente (SU).

- b) Si se trata de materias que ha dejado de cursar como consecuencia de su incorporación a un programa de diversificación curricular o a un programa de cualificación profesional inicial y están integradas en alguno de los ámbitos o módulos conducentes al título, la evaluación positiva del ámbito o del módulo correspondiente se considerará equivalente a la superación de la materia o las materias que tenía pendientes. En estos supuestos el profesorado calificará las materias pendientes atendiendo a los criterios establecidos por los departamentos de coordinación didáctica.
- c) Si se trata de materias que el alumnado ha dejado de cursar como consecuencia de un traslado de matrícula a un centro en el que no se imparte la materia pendiente, la Dirección del centro de recepción determinará el departamento que, por afinidad, deberá asumir la responsabilidad de la recuperación de la citada materia pendiente.
- d) Si se trata de alguna materia opcional de 3° que deja de cursar en 4° como consecuencia de la elección de las materias opcionales de este nivel, el alumnado sustituirá la materia pendiente por la no cursada en 3°.

Artículo 19.- Titulación.

- 1. El alumnado que al terminar la Educación Secundaria Obligatoria haya alcanzado las competencias básicas y los objetivos de la etapa, superando todas las materias, obtendrá el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
- 2. Asimismo, siempre que a juicio del equipo docente hayan alcanzado las competencias básicas y los objetivos de la etapa, podrán obtener dicho título aquellos alumnos y alumnas que, una vez realizadas la pruebas extraordinarias, hayan finalizado la etapa con evaluación negativa en una o dos materias, y excepcionalmente en tres.
- 3. La justificación de la titulación en los supuestos previstos en el apartado anterior, tomará en cuenta como criterio fundamental el grado de adquisición de las competencias básicas. Asimismo, podrán utilizarse los siguientes criterios:
- a) La asignación horaria semanal de las materias no superadas.
- b) Las calificaciones del alumno o alumna en el resto de las materias.
- c) La vinculación de las materias no superadas con materias o aprendizajes posteriores.
- d) La actitud manifestada por el alumno o la alumna hacia el aprendizaje

Artículo 21.- Adopción de decisiones del equipo docente.

1. Con carácter general, las decisiones adoptadas por el equipo docente irán referidas a la promoción y titulación del alumnado, a las medidas de atención a la diversidad, al consejo orientador y a todas aquellas que incidan en el proceso educativo del alumnado.

- 2. Si no existiese unanimidad en el equipo docente, la toma de decisiones requerirá el acuerdo favorable de la mayoría del profesorado que haya impartido clase al alumno o alumna y que esté presente en la sesión. Las decisiones sobre promoción y titulación se ajustarán a lo que sigue:
- a) Para la promoción al curso siguiente con tres materias no superadas, se requerirá el acuerdo favorable de más de la mitad del profesorado.
- b) Para la titulación con una o dos materias no superadas, se requerirá igualmente el acuerdo favorable de más de la mitad del profesorado.
- c) Para la titulación en el supuesto excepcional de tres materias no superadas, se elevará hasta los dos tercios el número de profesores y profesoras que deben manifestar su acuerdo favorable.
- 3. En todos los supuestos anteriores, el tutor o la tutora recogerá en su informe los criterios aplicados en la adopción de las decisiones, de conformidad con lo previsto en los apartados correspondientes de los artículos dedicados a la promoción y a la titulación y con lo contenido al respecto en el proyecto educativo del centro.

Programas de Diversificación Curricular

Artículo 28.- Titulación.

Los alumnos y alumnas que cursen programas de diversificación curricular obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria si superan todos los ámbitos y materias que integran el programa. Asimismo, podrán obtener dicho título aquellos alumnos y alumnas que habiendo superado los dos ámbitos tengan evaluación negativa en una o dos materias, y excepcionalmente en tres, siempre que a juicio del equipo docente hayan alcanzado las competencias básicas y los objetivos de la etapa. Para la adopción de decisiones se estará a lo establecido en el artículo 21 de esta Orden

Bachillerato.-

La orden vigente que regula la evaluación del Bachillerato es:

ORDEN de 14 de noviembre de 2008, por la que se regula la evaluación y promoción del alumnado que cursa Bachillerato y se establecen los requisitos para la obtención del Título de Bachiller.

En su artículo 10 sobre promoción dice

Artículo 10.- Promoción.

- 1. Se promocionará al segundo curso cuando se hayan superado todas las materias cursadas o se tenga evaluación negativa en dos materias como máximo.
- 2. Quienes promocionen al segundo curso sin haber superado todas las materias, deberán matricularse de las materias pendientes del curso anterior. En el caso de que alguna de estas materias tenga carácter opcional, podrán modificar su elección y sustituirla por otra del mismo carácter.

3. Los centros organizarán las consiguientes actividades de recuperación y la evaluación de las materias pendientes.

Y en su artículo 11, sobre repetición de curso dice

Artículo 11.- Permanencia de un año más en el mismo curso.

- 1. Los alumnos y las alumnas que no promocionen a segundo curso deberán permanecer un año más en primero, que deberán cursar de nuevo en su totalidad si el número de materias con evaluación negativa es superior a cuatro.
- 2. Quienes no promocionen a segundo curso y tengan evaluación negativa en tres o cuatro materias podrán optar por una de las siguientes alternativas:
- a) Repetir el primer curso en su totalidad.
- b) Matricularse de las materias de primero con evaluación negativa y ampliar dicha matrícula con dos o tres materias de segundo. En este caso deberán contar con la autorización de sus padres o tutores o responsables legales si son menores de edad.
- 3. Para el alumnado que elija la opción a) del apartado 2 se debe tener en cuenta lo siguiente:
- a) El alumno o alumna podrá mantener o modificar la elección de la modalidad o vía a cursar. En el caso de matricularse de la misma modalidad o vía podrá optar, siempre que la oferta del centro lo permita, por cambiar su elección de materias opcionales.
- b) A efectos del cálculo de la nota media del alumnado que repite el primer curso completo, se computarán únicamente las calificaciones de las distintas materias obtenidas en el último año de repetición.
- 4. Para el alumnado que elija la opción b) del apartado 2 se debe tener en cuenta lo siguiente:
- a) El equipo docente, el departamento de Orientación y, en su caso, la Jefatura de Estudios orientará al alumno o a la alumna sobre las materias de segundo que puede cursar, atendiendo a sus intereses, pero siempre dentro del marco establecido por los criterios organizativos del centro. En ningún caso podrá matricularse de materias de segundo que requieranconocimientos incluidos en materias de primer curso no superadas. A estos efectos, el anexo II del Decreto 187/2008 establece la relación de materias con continuidad.
- b) Esta ampliación de matrícula tendrá carácter condicionado de modo que estas materias de segundo sólo podrán ser calificadas cuando el alumnado esté en condiciones de promocionar a segundo en el mismo curso escolar, esto es, cuando tenga un máximo de dos materias del primer curso con evaluación negativa.
- c) La calificación de las materias del primer curso se realizará en la sesión de evaluación final ordinaria o, en su caso, en la sesión de evaluación extraordinaria de dicho nivel y quedará recogida en el acta correspondiente.
- d) Las calificaciones de las materias de segundo curso del alumno o la alumna que, tras la evaluación final ordinaria o tras la evaluación extraordinaria de primero esté en condiciones de promocionar, quedarán recogidas en un acta que tendrá el carácter de anexo del acta de la evaluación final ordinaria o de la evaluación final extraordinaria del segundo curso.
- 5. Los alumnos y las alumnas que al término del segundo curso tuvieran evaluación negativa en algunas materias podrán matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias ya superadas. En el caso de que alguna de estas materias tenga carácter opcional, podrán modificar su elección y sustituirla por otra del mismo carácter.

6. En ninguno de los supuestos anteriores se podrá superar el límite de cuatro años de permanencia en régimen ordinario, dispuesto en el apartado 2 del artículo 1 del Decreto 187/2008.

En cuanto a la titulación, su artículo 15 dice:

Artículo 15.- Título de Bachiller.

- 1. Quienes obtengan evaluación positiva en todas las materias requeridas de los dos cursos de Bachillerato, en cualquiera de sus modalidades, recibirán el título de Bachiller, que tendrá efectos laborales y académicos y facultará para acceder a las distintas enseñanzas que constituyen la educación superior.
- 2. Asimismo, de acuerdo con lo que establece el artículo 15.3 del Real Decreto 1.467/2007, de 2 de noviembre, el artículo 15.2 del Decreto 364/2007, de 2 de octubre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de música en la Comunidad Autónoma de Canarias y el artículo 15.2 del Decreto 187/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Canarias, el alumnado que finalice las enseñanzas profesionales de Música y Danza obtendrá el título de Bachiller si supera las materias comunes del Bachillerato.

Ciclo Formativo.-

Orden de 20 octubre de 2000, por la que se regulan los procesos de evaluación de las enseñanzas de la Formación Profesional Específica en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Orden de 3 de diciembre de 2003, por la que se modifica y amplía la orden de 20 de octubre de 2000, que regula los procesos de evaluación de las enseñanzas de la Formación Profesional Específica en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias

Artículo 7. Promoción de curso. (Orden de 3 de diciembre de 2003)

- 1. Promocionarán al siguiente curso quienes hayan superado todos los módulos del curso anterior.
- 2. Podrán promocionar quienes, teniendo algunos módulos profesionales no superados, la suma de la duración establecida en el Proyecto Curricular de Centro, de dichos módulos, no sea superior a 225 horas y que de acuerdo con lo estipulado en el proyecto curricular no se trate de módulos cuya superación sea indispensable para continuar el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- 3. Excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir la promoción cuando se trate de un solo módulo, aun cuando la suma sea superior a las 225 horas establecidas en el apartado anterior, siempre que tal posibilidad y los criterios de promoción estén previamente definidos e incorporados al proyecto curricular.

En todos estos supuestos, los alumnos deberán ser informados de las actividades programadas para la recuperación de los módulos pendientes, así como del período de su realización y de la sesión de evaluación.

En todo caso, cuando los alumnos no promocionen, deberán repetir los módulos profesionales no superados, para lo cual formalizarán la matrícula en el mismo curso y se incorporarán al grupo de alumnos correspondientes.

El informe de actividades de recuperación individualizado, previsto en el artículo 25 de la presente Orden, contendrá información suficiente sobre las capacidades no alcanzadas por los alumnos, a fin de que sea tenida en cuenta en su posterior aprendizaje

Artículo 8.- Acceso a los módulos profesionales de Integración (ITG) y de Formación en Centros de Trabajo (FCT). (Orden de 20 octubre de 2000)

- 1. El acceso a los módulos de Integración y de Formación en Centros de Trabajo requerirá la evaluación positiva de todos los módulos profesionales del ciclo realizados en el centro educativo, salvo el de Integración, que se evaluará en la misma sesión de evaluación que el de FCT.
- 2. No obstante, el equipo docente del ciclo formativo podrá decidir el acceso a los módulos profesionales de Integración y de Formación en Centros de Trabajo de aquellos alumnos que tengan algunos módulos profesionales pendientes, siempre que la carga horaria sea inferior o igual al 25% de la duración del conjunto de los módulos profesionales del ciclo, exceptuando los módulos profesionales de Integración y de Formación en Centros de Trabajo; salvo que se trate de módulos profesionales cuya superación, de acuerdo con el proyecto curricular, sea imprescindible para el acceso citado.

Esta determinación será adoptada por el equipo docente en el marco de los criterios o pautas que a estos efectos se refleje en el proyecto curricular, con carácter previo. En este supuesto, los alumnos deberán ser informados de las actividades programadas para la recuperación de los módulos pendientes, del período de su realización y de los procedimientos por los que se determine la superación de los módulos pendientes.

3. En todo caso, para cada alumno, el equipo docente valorará la posibilidad de realizar las actividades de recuperación, el nivel de autonomía con que podrá llevarlas a cabo, y su compatibilidad con el proceso formativo correspondiente a los módulos de Formación en Centros de Trabajo y de Integración.

VI. TITULACIÓN Y CERTIFICACIÓN (Orden de 20 octubre de 2000)

Artículo 20.- Procedimiento de solicitud de título.

1. Se obtendrá el título una vez superados todos los módulos profesionales del ciclo formativo.

La persona interesada deberá solicitar el título en el centro docente donde haya finalizado sus estudios. La propuesta para la expedición de los títulos la realizarán los Institutos de Educación Secundaria tanto de sus propios alumnos como la de los centros privados adscritos.

- 2. Los alumnos que hayan superado las enseñanzas de un ciclo formativo de grado medio, obtendrán el título de Técnico en la correspondiente profesión. Dicho título dará derecho a acceder a las distintas modalidades del Bachillerato, tal como se establece en el artículo 11 del Real Decreto 777/1998, de 30 de abril.
- 3. Los alumnos que hayan superado las enseñanzas de un ciclo formativo de grado superior, obtendrán el título de Técnico Superior en la correspondiente profesión. Dicho título dará derecho a acceder a los estudios universitarios que para cada caso se determina en el anexo X del Real Decreto 777/1998, de 30 de abril.

4. La expedición de los títulos se realizará conforme a lo establecido en la Orden de 10 de noviembre de 1997, por la que se regula, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, el procedimiento de expedición de los títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (B.O.C. de 1.12.97).

Artículo 21.- Certificación de módulos profesionales.

La certificación que obtenga el alumnado que supere las enseñanzas correspondientes a módulos profesionales sujetos a la modalidad de enseñanzas parciales, así como la que soliciten aquellos alumnos y alumnas que cursan las enseñanzas del ciclo formativo en régimen ordinario, nocturno o a distancia, deberá ajustarse al modelo que figura en el anexo VI de esta Orden.

3.9.2. Las decisiones sobre el proceso de evaluación que comprenderán los procedimientos para evaluar la progresión en el aprendizaje del alumnado.

- Proceso de evaluación.

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de la Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato será continua y diferenciada según las distintas materias del currículo. A este efecto, los criterios de evaluación de cada materia serán el referente fundamental para valorar tanto el grado de adquisición de las competencias básicas como el de consecución de los objetivos.

La evaluación continua permitirá contar, en cada momento, con una información general del aprendizaje del alumnado para facilitar la detección de dificultades, la adecuación del proceso de enseñanza a sus necesidades, la orientación en sus actitudes, pautas de trabajo y elecciones curriculares, el diseño de acciones tutoriales y las mejoras necesarias en el proceso de enseñanza y de aprendizaje.

Cuando la inasistencia reiterada de un alumno o una alumna impida la aplicación de la evaluación continua, se emplearán sistemas de evaluación alternativos que serán aprobados por la Comisión de Coordinación Pedagógica.

En el caso de que la inasistencia reiterada, en alumnos de bachillerato, no sea debidamente justificada y el número de faltas de asistencia a una determinada materia implique la imposibilidad de aplicar la evaluación continua, el alumno o alumna será evaluado mediante una prueba final objetiva, cuyo contenido se basará en los criterios de evaluación de la materia correspondiente y que será calificada en la evaluación final ordinaria. Todo el alumnado podrá realizar una prueba extraordinaria de las materias no superadas.

Las sesiones de evaluación son las reuniones que celebra el equipo docente, constituido por los profesores y profesoras que dan clase a un grupo de alumnos y alumnas, coordinadas por el tutor o la tutora, para valorar su evolución en el conjunto de las materias, su madurez académica en relación

con los objetivos y las posibilidades de progreso del alumno o de la alumna en estudios posteriores.

Cuando el progreso de un alumno o una alumna en una materia no sea el adecuado, se determinarán medidas de apoyo educativo. Estas medidas, cuya concreción deberá figurar en la programación del respectivo departamento de coordinación didáctica, se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, y estarán dirigidas a propiciar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo.

En el mes de octubre, una vez conformados los grupos y asignadas las tutorías y el profesorado de las diferentes materias, se realizará una sesión de evaluación inicial. En ella el tutor o tutora informará al equipo docente de la composición del grupo, de las materias que cursará el alumnado y de sus características específicas, así como de las medidas educativas de apoyo propuestas o de las ya adoptadas, recogidas en los informes personales.

Además, se realizarán, al menos, tres sesiones de evaluación a lo largo del curso, una por trimestre. La última sesión de evaluación tendrá carácter de evaluación final ordinaria y en ella se tomarán las decisiones de promoción y titulación del alumnado que cumpla los requisitos establecidos

Para aquel alumnado que no hubiera superado todas las materias en la evaluación final ordinaria, tendrá lugar una sesión de evaluación tras la realización de las pruebas extraordinarias para la adopción de las decisiones de promoción y titulación, en los casos que proceda.

En el proyecto educativo del centro se arbitrarán medidas para favorecer la presencia del alumnado en las sesiones de evaluación y las condiciones en las que dicha participación deberá llevarse a cabo. Todo ello está detallado en el Plan de Acción Tutorial del IES Haría, y se llevará cabo con el asesoramiento del departamento de Orientación.

El tutor o la tutora de cada grupo tendrá la responsabilidad de coordinar la evaluación, los procesos de enseñanza y de aprendizaje, además de la función de orientación personal del alumnado, con el apoyo, en su caso, del departamento de orientación del centro. Asimismo, deberá transmitir a las familias la información sobre el proceso educativo de sus hijos e hijas.

El tutor o la tutora de cada grupo redactará un informe del desarrollo de las sesiones, en el que figurarán las decisiones adoptadas. La valoración de los resultados derivados de estas decisiones constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación.

En el último curso de la Educación Secundaria Obligatoria, antes de los plazos de solicitud de preinscripción que se establezcan para facilitar el acceso a otros estudios, el equipo docente emitirá el consejo orientador que contemplará las opciones académicas o profesionales más ajustadas a las capacidades e intereses de cada alumno o alumna. El tutor o la tutora comunicará a las

familias este consejo orientador que será confidencial, no tendrá carácter vinculante y quedará recogido en el expediente académico.

- Pruebas extraordinarias. (ESO)

Características de las pruebas extraordinarias.

- 1. Las pruebas extraordinarias tienen por objeto ofrecer al alumnado la posibilidad de obtener calificación positiva en aquellas materias no superadas en el proceso de evaluación continua, tanto las que se correspondan con el curso escolar que finaliza como las pendientes de cursos anteriores.
- 2. Corresponde a los diferentes departamentos de coordinación didáctica la definición de las características y la tipología de las pruebas. Con esa finalidad se incluirán en las programaciones los contenidos mínimos que debe dominar el alumno o la alumna y los criterios específicos de evaluación de las pruebas extraordinarias, aspectos que deberán estar a disposición del alumnado y sus familias. La corrección de las pruebas deberá realizarla el profesorado que haya impartido docencia al alumno o a la alumna y, en su defecto, asumirá la corrección el departamento correspondiente.
- 3. Cuando el alumno o la alumna deba presentarse a la prueba extraordinaria con materias pendientes de cursos anteriores, se actuará de la siguiente manera:
- a) Si se trata de materias con continuidad, sólo deberá presentarse a la prueba correspondiente al último nivel cursado.
- b) Si se trata de materias que ha dejado de cursar por elección propia, se presentará a la prueba extraordinaria que el correspondiente departamento de coordinación didáctica proponga para el último nivel cursado y no superado.
- 4. El alumnado que en la sesión de evaluación final obtenga calificación negativa en alguna o algunas materias deberá seguir las orientaciones establecidas en los planes de recuperación de los departamentos de coordinación didáctica correspondientes, encaminadas a facilitar la superación de las pruebas extraordinarias.
- 5. Para el alumnado que está cursando cuarto, estas orientaciones deberán dirigirse a aumentar las posibilidades de obtención del título tras la realización de las pruebas extraordinarias.
- 6. El tutor o la tutora recopilará esta información y la transmitirá al alumnado y a las familias.

- Pruebas extraordinarias. (Bachillerato)

- 1. Las pruebas extraordinarias tienen por objeto ofrecer al alumnado la posibilidad de obtener calificación positiva en aquellas materias no superadas en la evaluación ordinaria, incluidas las materias que pudiera tener pendientes del primer curso.
- 2. El alumnado que en la sesión de evaluación final obtenga calificación negativa en alguna o algunas materias deberá seguir las orientaciones establecidas en los planes de recuperación de los correspondientes departamentos de coordinación didáctica, encaminadas a facilitar la superación de las pruebas extraordinarias. El tutor o la tutora recopilará esta información y la transmitirá al alumnado y a las familias o responsables legales.
- 3. Las pruebas tendrán un carácter general y objetivo y estarán basadas en los criterios de evaluación establecidos para cada una de las materias,

correspondiendo a los diferentes departamentos de coordinación didáctica la definición de las características y de la tipología de dichas pruebas. La corrección de estas deberá realizarla el profesorado que haya impartido docencia al alumno o a la alumna y, en su defecto, asumirá la corrección el departamento de coordinación didáctica correspondiente.

- 4. La calificación de las pruebas extraordinarias atenderá a lo dispuesto en el artículo 3 de la Orden de evaluación del Bachillerato, y que se encuentra también el respectivo documento del proyecto educativo, y quedará reflejada en un acta diferenciada. Cuando el alumnado no se presente a las pruebas extraordinarias, figurará en las actas correspondientes No Presentado (NP).
- 5. Las pruebas extraordinarias se realizarán en las fechas que determine la Consejería competente en materia de educación.

- Decisiones del equipo docente.

Con carácter general, las decisiones adoptadas por el equipo docente irán referidas a la promoción y titulación del alumnado, a las medidas de atención a la diversidad, al consejo orientador y a todas aquellas que incidan en el proceso educativo del alumnado.

Si no existiese unanimidad en el equipo docente, la toma de decisiones requerirá el acuerdo favorable de la mayoría del profesorado que haya impartido clase al alumno o alumna y que esté presente en la sesión. Las decisiones sobre promoción y titulación se ajustarán a lo que sique:

- a) Para la promoción al curso siguiente con tres materias no superadas, se requerirá el acuerdo favorable de más de la mitad del profesorado.
- b) Para la titulación con una o dos materias no superadas, se requerirá igualmente el acuerdo favorable de más de la mitad del profesorado.
- c) Para la titulación en el supuesto excepcional de tres materias no superadas, se elevará hasta los dos tercios el número de profesores y profesoras que deben manifestar su acuerdo favorable.

En todos los supuestos anteriores, el tutor o la tutora recogerá en su informe los criterios aplicados en la adopción de las decisiones, de conformidad con lo previsto en los apartados correspondientes de los documentos dedicados a la promoción y a la titulación y con lo contenido al respecto, en el proyecto educativo del centro.

- Reuniones equipo docente

Para coordinar la respuesta educativa del alumnado de cada curso se celebrarán reuniones donde deben estar presentes todos los profesores que conforman el equipo docente. En estas reuniones se debe tener en cuenta que:

- 1.- Las preside el/a Tutor/a.
- 2.- Las reuniones de coordinación se celebrarán al menos seis veces en el curso: tres sesiones de evaluación ordinarias, dos evaluaciones sin nota y la evaluación extraordinaria de septiembre. Además de estas reuniones se celebrarán todas aquellas reuniones extraordinarias que se consideren necesarias.
- 3.- Los días y horario concreto de dichas reuniones lo establecerá Jefatura de Estudios y se comunicará con la suficiente antelación para poder prepararlas convenientemente.

4.- Al final de cada uno de los tres trimestres, tendrán lugar las sesiones de evaluación ordinarias del aprendizaje de los alumnos según calendario presentado en la CCP y aprobado en el Claustro.

- 5.- En dichas reuniones se deberán plantear los siguientes temas:
- Disciplina y posibles medidas a tomar.
- Puntualidad, asistencia a clase, con respecto a este tema podría ser el momento en que se establecería (si el/la Tutor/a no lo ha hecho anteriormente) qué alumnos han perdido o están a punto de perder su derecho a ser evaluados con los procedimientos ordinarios, si esto sucediera se deberá comunicar inmediatamente a Jefatura de Estudios para aplicar el procedimiento que el NOF establece para estos casos.
- Rendimiento académico del alumno y medidas que se van a tomar o se están tomando en el caso de que éste no fuera satisfactorio, haciendo especial referencia a las medidas de atención a la diversidad.
- 5.- Habrá un libro de Actas donde se reflejarán los temas tratados, revisando la efectividad de las medidas adoptadas en la reunión anterior, haciendo menciones concretas tanto en cuestiones relacionadas con problemas de aprendizaje como en absentismo, convivencia, etc....y todas aquellas cuestiones que el equipo docente considere oportuno. Desde el punto de vista formal. las actas deben hacer referencia:
- · Lugar concreto donde se realiza la reunión.
- Hora de comienzo y finalización.
- Asistentes y ausentes.
- · Desarrollo.
- 6.- Para conseguir una mayor eficacia en las reuniones es importante que el/la Tutor/a consiga evitar que se reiteren o repitan las mismas propuestas, tratando siempre de proponer respuestas nuevas sobre todo si las medidas adoptadas anteriormente no fueron eficaces.
- 7.- El/la Tutor/a como presidente de dicha sesión informará a la Jefa de Estudios de todas las cuestiones tratadas y de las decisiones adoptadas. Para ello, será efectivo que le entregue una fotocopia de las actas.

- Información a las familias

La atención a las familias se realizará preferentemente por el/la tutor/a del grupo. La comunicación entre padres y tutores/as a través de la entrevista constituye el mejor medio de que se dispone para el intercambio mutuo de ideas e información sobre el proceso educativo del/a alumno. Para que las entrevistas sean efectivas se tendrán en cuenta los siguientes objetivos, entre otros:

- 1. Intercambio de información sobre el/la alumno: el/la tutor/a obtendrá información de los padres y madres, y les informará sobre su hijo (rendimiento académico, convivencia...)
- 2. Conocimiento y comprensión mutua: se intercambiará información, ideas y opiniones que se refieren al estilo educativo y cultural de la familia, actitudes paternas, tipo de relaciones familiares, condiciones materiales y sociales, etc.
- 3. Orientación en cuanto a la educación de sus hijos informando sobre problemas escolares, psicología del escolar, uso del tiempo libre, etc.

- Equipo docente

• El calendario de las reuniones del equipo docente será propuesto por la jefatura de estudios. Excepcionalmente, a petición del Tutor o J. de Estudios puede convocarse reuniones extraordinarias para el seguimiento de algún caso.

- El tutor o tutora recabará información del equipo docente de su grupo para poder realizar el seguimiento individual y grupal de sus alumnos y alumnas.
 - Buscar soluciones y estrategias conjuntas para los problemas que vayan surgiendo en los grupos (dificultades de aprendizaje, convivencia, disciplina, absentismo, etc.)
 - Coordinar la acción tutorial entre los/as tutores/as de cada nivel educativo.
 - Intercambiar materiales que ayuden a los/as tutores/as en el desarrollo de sus funciones, así como adaptar o elaborar conjuntamente materiales para la tutoría.
 - Tratar otros aspectos relacionados con la acción tutorial en cada nivel.
- El tutor o tutora informará a los alumnos.
 - Después de la primera evaluación sin nota analizará la situación inicial del grupo: informarles de las valoraciones del profesorado sobre el grupo, y determinará las conductas que en el grupo requieren de una intervención.
 - Antes de las sesiones de evaluación los alumnos realizarán un juicio ponderado del aprovechamiento del Trimestre. Se analizarán las actitudes a reforzar o eliminar. Los alumnos deben ser conscientes de sus obligaciones y responsabilizarse de ellas
 - Después de las sesiones de evaluación se hará con el alumnado un análisis conjunto de los resultados globales del grupo. Se buscarán estrategias para conseguir los objetivos en el tiempo que queda.

- Metodología.

En el ámbito pedagógico de la PGA se dan unas posibles pautas metodológicas sobre la actividad docente. Los instrumentos de evaluación y el procedimiento con el que se utilicen serán acordes a esas decisiones metodológicas de carácter general.

La principal medida de estos procedimientos debe ser la progresión de cada alumno, no limitándose a pruebas puntuales y separadas en el tiempo, ya que la característica fundamental de la evaluación es que debe ser su continua e individual.

Esto significa que el nivel de competencia del alumno no se medirá respecto al resto de la clase, sino respecto al proceso seguido por el alumno en comparación a su situación inicial, reflejada por la evaluación inicial, para alcanzar los objetivos de cada U.D. Al ser la evaluación continua se producirá un proceso de adaptación del propio desarrollo de las UU.DD. (y por tanto de la programación prevista), según vaya siendo el desarrollo de la evaluación, ya que ésta proporcionará al profesor información sobre los aspectos que se deben resaltar, repasar o incluso descartar, de los previstos inicialmente.

La evaluación será mejor y más adecuada, cuanta más información y tomada de diferente forma se maneje. En principio, toda actividad realizada será evaluada de una forma u otra. Así que toda actividad se ha de considerar como actividad de evaluación. Por tanto, las actividades serán variadas tanto en el nivel como en el tipo de actividad, y así la evaluación de las mismas nos proporcionará una información más rica y adecuada.

Para obtener esta información se utilizarán los métodos: observación en clase, corrección de actividades, preguntas orales a los alumnos, pruebas escritas, autoevaluación de los alumnos, descripción de los razonamientos seguidos para alcanzar alguna respuesta, seguimiento diario con fichas individuales, corrección del cuaderno de clase, entrevistas, realización de esquemas, actividades en grupo y exposición oral, ...

3.10. Criterios para la elaboración de las actividades en caso de ausencia del profesorado.

Cuando se produzca la ausencia de algún profesor se pondrá en marcha el Plan de sustituciones de corta duración, y será el profesorado de guardia el encargado de hacerlo cumplir.

Las actividades diseñadas por los departamentos para estos casos deben favorecer la adquisición de las competencias básicas, priorizando aquéllas que contribuyan a la mejora de la competencia lingüística.

Además se contará con libros de lectura, considerados como material auxiliar al facilitado por los departamentos, con el que se podrá trabajar especialmente la competencia lingüística, priorizada en el plan de sustituciones de corta duración. Estas actividades serán propuestas en la CCP y por el equipo directivo.

En todo caso, si el profesor sabe con antelación que va a faltar, dejará preparado el trabajo que debe realizar el alumnado en su ausencia, referido al unidad didáctica que se esté trabajando en esos momentos en cada grupo, y será facilitado a los alumnos por el profesor de guardia.

3.11. Plan de actividades complementarias y extraescolares.

Se adjunta el documento. (Doc)

3.12. Programas educativos en los que participa el centro.

Desde el centro se promoverá la participación en planes y programas educativos que se puedan organizar, y cuenten con personal interesado en desarrollarlo.

En el presente curso contamos con (se adjuntan los documentos asociados a estos proyectos):

3.12.1. Proyecto para el desarrollo del plan de lectura y uso de la biblioteca escolar. (Doc)

- 3.12.2. Proyecto de Red Canaria de Escuelas Solidarias. (Doc)
- 3.12.3. Proyecto Kilómetros de salud Kilómetros de color. (Doc)

3.13. PLAN TIC del IES Haría. 3.13.1.- Contextualización y justificación

• Conexión con el Proyecto Educativo de centro

El I.E.S de Haría, ubicado en el municipio rural del mismo nombre del norte de Lanzarote, fue el primero de la isla integrado en el programa "Internet en el aula" enmarcado dentro del proyecto RED.ES del Gobierno de España. Las características sociales, económicas y culturales de las familias y el alumnado, se desarrollan en la contextualización del PEC. Respecto a las TIC cabría destacar que el centro, al estar situado en una alejada con poca cobertura de banda ancha, tiene dificultades para acceder a estas tecnologías. No obstante, existen un grupo numeroso de familias que sí disponen de una conexión a Internet.

En lo referido a a la comunidad educativa el programa pretende promover la participación, no solo alumnado y profesorado, también padres y representantes en la actividad del centro a través de los medios informáticos interactivos. Además de Mejorar la disponibilidad de recursos informáticos públicos a los que poder acceder gratuitamente y cursos de formación dirigidos a la alfabetización digital de toda la comunidad así promover el intercambio de experiencias, recursos y metodologías con otras comunidades educativas.

• Conexión con el Plan de Formación del centro

En lo que se refiere a la formación del profesorado se pretende conocer, utilizar y seleccionar los distintos tipos de recursos tecnológicos disponibles para el ámbito educativo: periféricos (pizarras digitales, ordenadores portátiles, proyectores...), software educativo, herramientas de autor para crear materiales propios, etc... para así poder emplear modelos tecnológicos adaptados a las TICD y llegar a introducir las TICD en las distintas áreas y niveles educativos.

Por otro lado, se podrán optimizar y ampliar los recursos disponibles para mejorar la comunicación entre los diferentes miembros de la comunidad educativa (gestión de incidencias, control de faltas, calificaciones, página web del centro etc.). Se promoverá realizar copias de seguridad en dispositivos de almacenamiento externo para garantizar la conservación de la información frente a posibles averías, pérdidas, borrados accidentales y la digitalización de la documentación (banco de actividades de cobertura de bajas...).

3.13.2.-Objetivos

Este programa de intervención tiene como objetivo principal la mejora del aprendizaje acercando las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICs) a las aulas facilitándose así el uso en las clases de Internet, sin desplazarse al aula MEDUSA, para la búsqueda de información y materiales didácticos de tipo audiovisual que servirán para reforzar las competencias básicas, especialmente las de las TIC, la lingüística, aprender a aprender y la de autonomía e iniciativa personal.

Además, la plataforma colaborativas como HARIA VIRTUAL en MOODLE, permitirán la interacción del profesor con los alumnos desde sus hogares y la entrega de tareas y su corrección a distancia, así como la compartición de materiales, apuntes y referencias de interés para cada materia. Por otro lado, la plataforma de gestión para el profesorado, tiene como objetivo agilizar la tarea al tutor de recopilar comentarios de cada miembro del equipo educativo sobre cualquier alumno de cara a la atención de la visitas de padres que se producen periódicamente.

Finalmente, con la plataforma del Sistema de Gestión Docente, accesible desde la Web, se pretende hacer llegar la información sobre incidencias de cada alumno a sus padres de manera inmediata y directa mejorándose así la fiabilidad de los comunicados y los tiempos de respuesta ante cualquier evento.

3.13.3.-Metodología

El coordinador de las TIC será el encargado de gestionar el uso del material del programa de intervención. Las funciones principales del coordinador del programa consistirán en:

- Control documental y supervisión del correcto uso del material del centro.
- Instalación, configuración, mantenimiento y de los equipos del centro.
- Actualización y reinstalación del Software.
- Diseño y mantenimiento de la WEB del centro y sus plataformas de gestión.

• Estrategias para su coordinación y difusión

Además, en lo que el perfil del Coordinador lo permita, será una figura de apoyo al profesorado y al alumnado en los siguientes aspectos:

- Adiestramiento en el manejo de dispositivos hardware como la pizarra digital, escáneres, impresoras, terminales del SGD...
- Instalación y mantenimiento de conexiones inalámbricas de los portátiles del centro a la red Medusa.
- Adquisición de nuevos equipos, repuestos y consumibles.
- Resolución de dudas y problemas informáticos a los demás miembros de la comunidad educativa.

• Impartición de tutorías para el manejo de aplicaciones como MOODLE, Sistema de Gestión Docente, Manejo de las plataformas de la WEB...

- Redacción, elaboración y exposición de tutoriales sobre el uso de herramientas multimedia.
- Recuperación de datos perdidos en soportes como discos o pendrives.
- Instalación de aplicaciones para los docentes que los soliciten.
- Reparaciones e instalaciones varias de equipos informáticos.
- Diseño, actualización y mantenimiento de la Página Web del Instituto
- Creación de un sistema online de informes para visitas de padres.
- Instalación y mantenimiento de puntos de acceso inalámbricos.
- Eliminación de software malicioso (virus, troyanos, adware, gusanos...).
- Optimización del funcionamiento los equipos mediante una mejor configuración.
- Control documental de las reservas y registros de utilización de los equipos multimedia.
- Informatización del proceso de matrícula a través de la WEB del centro.

3.13.4.- Actividades

Aparte del propio uso cotidiano de los recursos arriba expuestos, las actividades del programa de intervención girarán en torno a la realización de sesiones dirigidas al profesorado para instruirles sobre el manejo de las diferentes plataformas detalladas anteriormente.

Además, al inicio de curso se realizará ante los padres una actividad de presentación de la plataforma del Sistema de Gestión Docente para que se familiaricen con su uso y puedan seguir las incidencias relativas a sus hijos desde Internet.

Finalmente, cada profesor que haga uso del Aula Virtual, mostrará a sus alumnos los pasos a seguir para acceder a ella y a los recursos publicados para realizar y entregar las tareas telemáticamente.

A todas estas actividades se suman las de asesoramiento, resolución de dudas y subsanación de problemas que vayan surgiendo a lo largo del curso. Todas ellas irán a cargo del coordinador del programade cuyas funciones se habla más detenidamente en el siguiente apartado.

3.13.5.-Temporización

Dispondrá en su horario de trabajo de algunas horas semanales asignadas a tal fin y comenzará su labor desde el principio del curso escolar:

Primer mes de curso: Antes del comienzo de las clases, reparación y actualización del material TIC e impartición de charlas explicativas del funcionamiento de los distintos sistemas, aplicaciones y Webs sobre todo al profesorado recién incorporado a la plantilla.

Durante el curso: Mantenimiento de equipos, webs y sistemas. Asesoramiento personalizado a profesores y realización de actividades varias relacionadas con las TIC.

Ultimo mes del curso: Actualización e inventario del material y realización de copias de seguridad de aquellos elementos de software que sean más sensibles.

3.13.6.- Recursos

En total, el centro de Haría cuenta con 27 pc (sin contar las del ciclo formativo de informática), 8 proyectores, 28 ordenadores portátiles, una red Wi-Fi instalada por todo el edificio y dos pizarras digitales interactivas, una para el aula MEDUSA y otra para ser transportada entre las diferentes aulas. Para controlar el acceso a determinadas páginas prohibidas para menores o a la descarga de programas que podrían distraer su atención, el centro cuenta con un sistema de filtros y de páginas restringidas.

A todo esto se añade la página Web del centro que es accesible mediante la URL <u>www.iesharia.es</u> y la cual ofrece diversos servicios a los docentes y a los padres entre los que destacan:

- -Publicación de información de actualidad sobre el centro y acceso a impresos de matriculación en formato digital.
- -La plataforma de apoyo a la visitas de padres, donde los docentes vierten sus impresiones dirigidas al sobre cada alumno.
- -La plataforma IES Haría VIRTUAL en moodle, con materiales de cada una de las asignaturas.
- -El acceso para padres al sistema de gestión docente (SGD) del centro con información dirigida a estos sobre las incidencias registradas diariamente sobre cada alumno.

3.13.7.-Evaluación

A fin de hacer un seguimiento de sobre el desarrollo del programa se han determinado varios posibles instrumentos de evaluación que ayudarían a valorar su relevancia y su impacto entre la comunidad educativa:

- Realización de encuestas entre alumnos y profesores sobre la frecuencia de utilización del material del centro, su funcionamiento y su estado de conservación.
- 2) Elaboración de estadísticas de uso del material basadas en las hojas de reserva y los partes de averías.
- 3) Utilización de contadores de acceso a la página WEB y a cada una de las plataformas por separado tanto del exterior como del interior del centro y tanto de padres como de docentes.

4) Comparación de los resultados de los instrumentos anteriores con los de cursos pasados o incluso con los del mismo curso para observar su evolución en el uso y aceptación de los recursos.

5) Contabilización del número de cursos y actividades creadas en la plataforma Moodle, así como el volumen de recursos y materiales introducidos en forma archivos.

3.14. Plan de Acción Tutorial.

Se adjunta el documento. (Doc)

3.14.1. Plan de Acogida. Se adjunta el documento. (Doc)

3.15. Programaciones Didácticas.

Se adjuntan en una carpeta adicional.

4. Ámbito Profesional.

4.1. Plan anual de formación del profesorado.

Se adjunta el mencionado plan. (Doc)

4.2. Criterios para evaluar y revisar la práctica docente del profesorado.

El R.O.C. de julio de 2010, establece en su artículo 25, que entre las competencias de la Comisión de Coordinación Pedagógica se encuentra el garantizar el desarrollo, coordinar el seguimiento y la evaluación del proyecto educativo de centro. Asimismo, en su artículo 21 dice que el Claustro de profesores, evaluará la concreción del curriculo, y los aspectos educativos de los proyectos y la programación general anual. Además, analizará y valorará la evolución del rendimiento de escolar, a través de las evaluaciones, y elevará al Consejo Escolar las propuestas de mejora.

Un correcto funcionamiento del centro, depende en buena medida de la revisión permanente de las líneas de actuación adoptadas. Por ello planteamos una evaluación continua, que nos permita incorporar medidas correctoras o consolidar las que estén dando óptimos resultados. Dicha evaluación será realizada en diferentes momentos y en diferentes ámbitos, que a continuación se relacionan:

1. Autoevaluación del profesorado.

Cada profesor y profesora realizará antes de cada sesión de evaluación una reflexión sobre la marcha de cada uno de los grupos que imparte, incluyendo una autoevaluación de su propia práctica docente, teniendo en cuenta los resultados obtenidos por el alumnado.

2. Departamentos Didácticos.

Los Departamentos realizarán tras cada una de las evaluaciones un análisis de los resultados obtenidos por el alumnado, especialmente de las principales

dificultades encontradas, apuntando posibles soluciones y propuestas de mejora. También se valorarán los aspectos positivos que se han detectado y se hará una valoración sobre el seguimiento de las programaciones didácticas.

También se realizará una valoración de cada una de las actividades complementarias y extraescolares realizadas, que se entregará a la Vicedirección y se adjuntará a la Memoria Final del Departamento.

Jefatura de Estudios.

Jefatura de Estudios, a partir de los informes elaborados por cada uno de los tutores y por los Departamentos Didácticos, redactará un informe general tras cada una de las evaluaciones, analizando las tendencias encontradas en los resultados del alumnado, sus posibles causas y propuestas de mejora.

4. Comisión de Coordinación Pedagógica.

Este órgano será el responsable de la evaluación permanente de los siguientes aspectos:

- Aplicación del NOF por el conjunto del profesorado.
- Funcionamiento de las guardias.
- Problemas de convivencia y medidas disciplinarias.
- Funcionamiento de las tutorías.
- Medidas adoptadas para el desarrollo de las competencias básicas.
- Planificación de actividades complementarias y extraescolares.
- Tratamiento de los temas transversales a través de las actividades complementarias y extraescolares.
- Necesidades de material e infraestructura.
- Actuaciones del equipo directivo.
- Cualquier otro aspecto que tenga especial incidencia en la práctica docente.

En cada una de las sesiones de la C.C.P. se destinará un tiempo para la evaluación de cualquiera de los aspectos anteriores que los miembros estimen conveniente. Además, y de forma periódica, se analizarán algunos indicadores de aspectos relevantes para el funcionamiento del centro. Dichos análisis serán anunciados con la antelación suficiente para que los indicadores sean evaluados en cada uno de los Departamentos Didácticos.

5. Equipo Directivo

Corresponderá al Equipo Directivo llevar a cabo la coordinación de todos los procesos de autoevaluación mencionados en los puntos anteriores, y garantizar la máxima difusión de las conclusiones entre todo el profesorado. Asimismo llevará a cabo una evaluación autocrítica de sus propias actuaciones.

5. Ámbito Social.

5.1. Las acciones programadas para: la mejora del rendimiento escolar, el desarrollo del plan de convivencia y la prevención del absentismo y abandono escolar.-

En la PGA se incluye un Plan de Mejora del que uno de los principales objetivos es la mejora del rendimiento escolar. En dicho plan, se ha priorizado en el presente curso la mejora en la adquisición de las Competencias Matemática y Lingüística. Se han concretado medidas (ver plan de mejora) para cada una de esas competencias, que cada departamento incluirá en sus programaciones, y serán aplicados por los docentes en sus sesiones de clase.

Además del Plan de Mejora, para conseguir este objetivo se realizarán otras acciones.

Las acciones programadas para la mejora de los citados aspectos en el título, conciernen al trabajo docente de todo el claustro. En particular será en las reuniones de los equipos educativos de cada grupo y sesiones de evaluación en los que se analizará el rendimiento de cada grupo y de cada alumno. Es ahí donde se tomarán medidas consensuadas por todos los profesores para conseguir acuerdos sobre la mejora del rendimiento escolar, lo cual abarcaría también a los aspectos de convivencia y del absentismo.

En especial, muchas de las decisiones que se tomen, tendrán al tutor de cada grupo-clase como principal transmisor entre profesores-alumnos-familias. En todas estas acciones tendrán un papel protagonista el departamento de orientación, y podrán ser asumidas por todos los departamentos, a través de la CCP. Veamos en cada uno de estos aspectos las distintas acciones que se llevarían a cabo en el centro.

- En relación con el plan de prevención y lucha contra el absentismo y abandono escolar.

La Consejería de Educación para este curso 2014-15 propone que se le preste especial atención a medidas para mejorar la tasa de absentismo escolar, así como la tasa de abandono escolar.

- Para prevenir el absentismo escolar el profesorado pasará lista a primera hora en sus UP. Los profesores de guardia de esa hora recogerán las UP de las aulas (a partir de las 8.40h) y los conectarán a la unidad central (situada en la sala de profesores) para que dé tiempo a que todos los datos se descarguen. Luego, en una de las sesiones siguientes, algún miembro del equipo directivo, hará un envío de SMS a las familia del alumnado que no haya asistido a primera hora al centro (y no haya sido comunicada al centro tal circunstancia por algún miembro de la familia).
- Los tutores/as mensualmente registran las faltas del alumnado y contactan con la familia y el alumnado para analizar las causas que generan estas faltas.
- En caso de absentismo escolar la Jefatura de estudio contacta con los servicios sociales municipales con el objetivo de:
 - · Analizar las causas que generan estas conductas absentistas.

- Colaborar entre los distintos servicios del sector para garantizar la incorporación del alumnado absentista.

- · Realizar entrevistas individuales con el alumno, profesores y familia.
- · Orientar sobre medidas de atención al alumnado absentista.

- En relación con el plan de convivencia y medidas con los alumnos con problemas de conductas.

Desde el Departamento de Orientación y la Comisión de Convivencia se aporta material en la CCP sobre orientaciones para actuar con alumnado que presenta problemas de conducta.

Algunas de estas técnicas son:

- Tiempo fuera
- Modelado
- Contratos-compromiso
- Programa de economía de fichas
- Técnicas de autocontrol (entrenamiento en autoinstrucciones, técnicas de relajación...)
- Elogiar las buenas conductas

Cuando un alumno presenta problemas de conducta desde la Comisión de convivencia se le hace un seguimiento individual a través de un cuadernillo donde se registran las conductas del alumno durante toda la semana. Este cuaderno lo rellenan los profesores y es supervisado semanalmente por un/a tutor/a y diariamente la familia.

En algunos casos, la profesora de apoyo de NEAE en colaboración con el equipo educativo y la familia desarrolla con el alumnado un programa específico de modificación de conducta y habilidades sociales.

- En relación con acciones destinadas a la mejora del rendimiento escolar. Desde las sesiones de tutorías, bajo la coordinación del departamento de orientación, se orientará al alumno en cuanto a la organización del estudio y Técnicas de trabajo intelectual.

Serán los tutores los que mantengan una comunicación con la familia respecto a la problemática individual. Orientarán a los padres sobre el momento evolutivo que vive el alumno y forma de abordar los posibles problemas colaborando con el Departamento de Orientación.

El equipo docente asesorará al alumnado sobre los diferentes aspectos curriculares de su área o materia. En las sesiones de evaluación, y durante el desarrollo del curso, dará orientaciones al alumnado sobre como superar las dificultades que se va encontrando y detectando en los procesos de evaluación.

Una de los objetivos de la acción docente debe ser el enseñar a pensar. Perseguirá el desarrollo de las capacidades cognitivas, y se puede trabajar en todas las áreas y también puede llevarse a cabo de forma explícita y sistemática.

Las acciones que se desarrollen deben responder a la pregunta: ¿qué se puede hacer para mejorar la capacidad de aprender y pensar en los/as alumnos/as? es decir: técnicas de trabajo intelectual, organización de tiempos y horarios, autoevaluación...

Además, en el instituto se desarrollará un programa de Técnicas de trabajo intelectual con actividades que se presentarán con complejidad creciente. Esto implica que algunas sesiones de tutoría de los alumnos de 1º y 2º se centrarán en este contenido e irán adquiriendo nuevas técnicas a medida que avanzan en la ESO.

Así mismo, el resto de niveles trabajará también este contenido.

Otro aspecto básico para conseguir mejorar el rendimiento escolar, sería el adquirir unos hábitos de estudio adecuados. Es un hecho contrastado en nuestra tarea docente que un gran número de problemas que presentan los alumnos se deben a la carencia de un hábito de estudio o hábitos no adecuados, así como al desconocimiento de las técnicas básicas de trabajo intelectual. Constituye una gran responsabilidad por parte del tutor y equipo docente el fomentar en cada uno de sus alumnos actitudes favorecedoras de un mejor rendimiento y dotarle de los procedimientos necesarios para que su rendimiento se optimice.

- Acciones generales de la relación familias-centro.

- A principio de curso el equipo directivo convocará mediante carta a todos los padres y madres. En esta primera reunión los tutores/as les proporcionarán información de carácter general sobre el funcionamiento y organización del centro, características del grupo y del nivel educativo... En 1º de ESO esta reunión se organizará en el salón de actos contando con la presencia no sólo del/la tutores/as del grupo sino también del departamento de orientación. y el equipo directivo del centro. En el segundo trimestre se convocarán nuevamente reuniones grupales con las familias del alumnado, fundamentalmente 4º de ESO y 2º de Bachillerato, para proporcionar información académica-profesional.
- Semanal o quincenalmente los tutores reciben individualmente a las familias del alumnado para informarles de su marcha académica, del rendimiento y de las dificultades encontradas. Se intercambia información y se establecen pautas de actuación conjunta. Estas visitas se realizan en horario de mañana y/o tarde. Los padres son atendidos bien presencialmente o por vía telefónica.
- Después de cada sesión de evaluación los tutores/as informarán a las familias del rendimiento académico de sus hijos u otro y las decisiones tomadas por el equipo docente mediante el Boletín de evaluación continua, al que se adjuntará un informe detallado del absentismo. Si algún padre desea contactar con algún profesor/a el equipo directivo velará para poner los cauces adecuados.
- El equipo docente registrará las faltas del alumnado a clase e informarán a la familia y a los tutores/as. Los tutores/as llevarán un control exhaustivo del absentismo de los alumnos, contactarán con la familia

para informarles, deberán comprobar y aclarar todo lo relacionado con los justificantes que los alumnos entregan, comprobando que las firmas y los motivos de las ausencias son los adecuados.

- El equipo docente y tutor/a registrarán las faltas que afecten a la convivencia del centro, contactarán rápidamente (telefónicamente y por escrito) en caso de producirse alguna falta relacionada con las normas de convivencia o en el caso de verse involucrado el/a alumno/a en algún conflicto. El equipo directivo y/o tutor podrán reclamar la presencia de la familia en el centro.
- Las convocatorias realizadas a los padres se harán preferentemente de forma escrita, dejando constancia de ellas en el registro de salida del centro y según los modelos que proporcionará Jefatura de Estudios

5.2. Plan de igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

5.2.1. Justificación.

Desde este Centro somos conscientes de la importancia que tiene la educación, para poner en práctica la igualdad entre los que conformamos la comunidad educativa. La convivencia diaria entre hombre y mujeres conlleva una actuación comunitaria en la que todos podamos tener las mismas oportunidades. Esto nos lleva a incluir dentro del Plan de convivencia, este Plan de Igualdad centrado en conseguir que esa igualdad teórica entre mujeres y hombres se convierta en una realidad efectiva, en el día a día de todos los miembros de la comunidad educativa.

Así, hemos considerado como prioridad, crear las condiciones necesarias para la adecuación progresiva del sistema educativo al principio de igualdad, incorporando la perspectiva coeducadora y el enfoque de género de forma transversal en la propia organización y en los diferentes planes y programas que se desarrollan desde los Departamentos.

Quienes integramos la Comunidad Escolar debemos asumir de forma coordinada el reto de una educación que ponga en valor la igualdad de género como base del desarrollo integral de las personas y de la construcción de una sociedad inclusiva, capaz de eliminar la violencia de género, la discriminación y la desigualdad en todos los ámbitos, debemos romper con construcciones sociales heredadas.

Sin duda, es el profesorado quien tiene una influencia decisiva en el cambio de modelo educativo. Los alumnos tienden a imitarnos por lo que nuestras propuestas e intervenciones son consideradas prioritarias.

Para la puesta en marcha de este Plan es necesario el compromiso no sólo del docente, sino también por parte de las familias, alumnado y personal no docente, ya que los cambios pueden ser más eficaces si en ellos intervienen todos los elementos que conforman el centro.

Basándonos en los diagnósticos de centro en materia de igualdad entre hombres y mujeres se propondrá a la comunidad escolar a través del Departamento de Orientación y de la Comisión de Convivencia, actuaciones

que muestren a las alumnos y alumnas un nuevo modelo de relaciones de género que rompa los estereotipos sexistas que están implícitos en nuestra sociedad y las discriminaciones que de ellos se derivan.

5.2.2. Objetivos:

- Facilitar un mayor conocimiento de las diferencias entre niños y niñas, hombres y mujeres, que permita evitar y corregir las discriminaciones que de aquellas se derivan, así como favorecer las relaciones basadas en el reconocimiento y la libertad de elección.
- Promover condiciones escolares que favorezcan prácticas educativas correctoras de estereotipos de dominación y dependencia.
- Fomentar el cambio de las relaciones de género formando al alumnado en la autonomía personal.
- Facilitar la inclusión en la sociedad, donde los valores son elementos imprescindibles para su posterior actuación.

5.2.3. Acciones para llevar a cabo el plan.

- 1º Realizar un DIAGNÓSTICO del centro, para conocer la realidad que tenemos e identificar posibles discriminaciones y estereotipos sexistas.
- 2º Promover medidas que corrijan las situaciones de desigualdad por razón de sexo que hayan sido identificadas:
- Creación de los grupos, qué criterios se llevan a cabo para su formación.
 - Agrupamientos de alumnos en las diferentes materias.
 - Elección de libros de textos no sexistas.
 - Cuidado del lenguaie.
- 3º Realizar un informe sobre la evolución y el grado de desarrollo en el centro de las medidas contempladas en el Plan, donde aparezcan reflejadas propuestas de mejora para el curso siguiente. Dicho informe será incluido en la Memoria de Final de curso.
- 4º Calendario de actuación:
 - Día contra la violencia de género. Tema que será tratado desde las tutorías y a través de todos los departamentos a lo largo de la semana.
 - Día de la Paz: actividades propuestas por los alumnos, por los profesores, Consejo Escolar.
- 5º Evaluación: Para asegurar el éxito de este Plan es necesario definir y poner en marcha mecanismos de seguimiento de las actuaciones y medidas que lo desarrollan, a la vez que estrategias de evaluación que permitan valorar de una manera sistemática y rigurosa el alcance real de dichas actuaciones y ofrecer información relevante para orientar la toma de decisiones de cara a potenciar los logros y a corregir las posibles disfunciones.
- Se trata de una evaluación que se entiende como un ejercicio de responsabilidad individual y también colectivo, y que implica un proceso de reflexión y análisis sobre las actuaciones que se van desarrollando y sobre el resultado de las mismas. Pero, también, de una evaluación que estimule la participación de todas y todos cuantos estén implicados en el desarrollo del Plan en el impulso de procesos de mejora continua.

De la bondad de esta programación dependerá, en gran medida, el resultado que pueda conseguirse, y un requisito para ello es que se realice lo más ajustada posible a los datos recogidos en la prospección realizada, ya que esto

es indispensable para que los esfuerzos estén encaminados hacia las necesidades concretas de nuestro centro.

5.3. Cauces de colaboración y participación de los diferentes sectores de la Comunidad Educativa.

La colaboración de todos los sectores de la Comunidad Educativa debe ser uno de los objetivos prioritarios del centro. Cada uno de los elementos que intervienen en la formación del alumnado (padres, profesorado, personal no docente y el propio alumnado), son corresponsables de que esa formación humana y académica contribuya positivamente al desarrollo personal de alumnos y alumnas.

Para lograr una adecuada colaboración, creemos que cada uno de los sectores de la Comunidad Educativa debe contar con la información, que sobre el funcionamiento del centro en sus diferentes aspectos, se precise para una actuación coordinada. Para ello se han elaborado diferentes documentos informativos, dirigidos a padres, profesores y alumnos, cuya divulgación y conocimiento tratan de conseguir el objetivo anteriormente citado.

Una vez que toda la Comunidad Educativa dispone de la misma información sobre el funcionamiento del Centro y las normas de convivencia consensuadas por toda la Comunidad Educativa a través de las Normas de Organización y de Funcionamiento, la colaboración se entiende como la adopción y ejecución de las medidas o acciones que se requieren para garantizar que dichos acuerdos, que deben garantizar el funcionamiento y la convivencia en el centro se apliquen y respeten por parte de todos. Es evidente, que no son sólo el profesorado o la Dirección del Centro quienes deben procurar que el ambiente educativo del centro sea el adecuado. Los alumnos, a través de sus acciones, también deben colaborar para lograr este fin. Así, las tutorías serán un foro en el que se analicen y valoren los principales problemas que se presenten en el centro, con el fin de ir modificando aquellas prácticas o actitudes que lesionen los derechos del resto de la Comunidad Educativa. En el mismo sentido, es nuestra intención dinamizar la Junta de Delegados, como puente de comunicación entre la Dirección del centro y el alumnado, con el fin de agilizar la solución de los problemas.

También las familias tienen una función importantísima, pues son el referente principal de los chicos y chicas. Por ello es fundamental que haya un contacto permanente con el profesorado, bien a través de las tutorías o bien directamente con la Dirección del centro, cuando la gravedad de los problemas así lo requiera.

Es un objetivo prioritario, el que la colaboración se plantee siempre a partir de un diálogo constructivo entre todos los sectores de la Comunidad, dejando al margen tópicos sobre la responsabilidad de cada uno de los sectores en los diferentes problemas que se planteen y posibilitando una acción conjunta para una mejor solución de los mismos.

Por lo que respecta a la participación de los diferentes sectores de la Comunidad Educativa, existen diversas posibilidades que pueden ser tenidas en cuenta.

Los alumnos, al margen de que su participación es obligatoria en las actividades lectivas y complementarias que se realicen, serán estimulados para que participen de forma activa en cuantas actividades se desarrollen en el centro. Destacamos algunas de ellas:

- Concursos.
- Talleres.
- Decoración del centro.
- Fiesta de Navidad.
- Fiesta de carnaval.
- Fiesta del día de Canarias.
- Actividades a celebrar en fechas conmemorativas...

En estos últimos cursos, se valora muy positivamente las actividades realizadas junto a los alumnos del centro vecino CEIP San Juan, como son la salida de carnavales y la romería del día de Canarias, realizadas por alumnos de 1º y 2º ESO de nuestro centro.

Es nuestro objetivo el que los alumnos sean los protagonistas de aquellas actividades que realicen. En los últimos años, hemos comprobado como las actividades mejor valoradas por el alumnado, son aquellas que ellos proponen, organizan o coordinan, siempre bajo la supervisión del profesorado. Por ellos se potenciará este tipo de actividades frente a aquellas en las que el alumnado es un mero receptor.

Otra faceta que creemos puede animar a la participación del alumnado es que haya una buena divulgación de todas las actividades que se realicen en el centro. Para ello sería deseable, que el alumnado, tras la realización de una actividad complementaria o extraescolar, elaborara un dossier informativo sobre la misma, utilizado materiales gráficos y textos, que expondrían al resto del centro.

La función del profesorado sería por tanto la de proponer iniciativas y actividades de interés para los alumnos, así como animarlos permanentemente para que participen en ellas. Debe recordarse que uno de los objetivos básicos del centro es promover una educación integral, basada en la existencia de variadas actividades complementarias y extraescolares, requiriéndose una implicación de todos los Departamentos Didácticos, para que la oferta sea variada y equilibrada.

Las familias también tendrán la oportunidad de participar en la vida del centro. Existirán jornadas específicas, como el día de Canarias, en las que se invitará a padres y madres a participar en las actividades que se realicen. Destacamos también las jornadas en las que se entregan los boletines de notas a los padres y madres.

También se colaborará con el A.M.P.A., para que aquellas actividades extraescolares o iniciativas que ésta proponga, puedan servir a la participación de toda la Comunidad Educativa en la vida del centro.

Por último, se contará también con aquellas opiniones o sugerencias que el personal no docente, como parte integrante de la Comunidad, tengan para promover la colaboración y participación de todos los que formamos parte del I.E.S. Haría.

5.4. Cauces para establecer la coordinación e información periódica con la familia.

La Ley Orgánica de Educación, establece que los padres, en relación con la educación de sus hijos, tienen entre otros los siguientes derechos:

- A que reciban una educación con las máximas garantías de calidad.
- A estar informados sobre el progreso de aprendizaje e integración socioeducativa de sus hijos.
- A participar en el proceso de enseñanza y aprendizaje de sus hijos.
- A participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro educativo, en los términos establecidos en las leyes.
- A ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional de sus hijos.

Con el fin de garantizar estos derechos, el centro dispone de una serie de mecanismos que garantizan la información periódica a las familias, así como la coordinación de aquellos aspectos en los que sea necesaria la participación conjunta de las familias, el profesorado y alumnado.

Dichos mecanismos son desarrollados fundamentalmente a través de las tutorías y de la información diaria ofrecida a través de la web del centro. A continuación se relacionan las tareas que los tutores y tutoras realizarán en relación con los padres y las madres.

Tareas relacionadas con los padres y madres:

1. Durante el mes de septiembre se envió a los padres una circular citándolos para la primera visita colectiva del curso 2014/2015.

En la primera reunión de carácter colectivo el equipo directivo del centro realizará una presentación del nuevo curso académico a los padres y madres del alumnado de 1º de ESO, así como una explicación para que los padres puedan llevar un seguimiento diario de sus hijos a través de la página web del centro. Posteriormente, cada uno de los tutores de 1º de ESO, se reunirá con los padres y madres de los alumnos de su grupo.

El resto de padres irán con los tutores correspondientes y en los últimos quince minutos se les dará la explicación para que puedan llevar el seguimiento diario a través de la página web.

Se les hará entrega de un folleto de información general del centro y una circular con la información de las fechas de las visitas colectivas de padres y madres en horario de tarde.

El desarrollo de la reunión debe incluir:

- Información general sobre el centro: horario de atención, composición de los departamentos, recursos...
- Derechos y deberes del alumnado, con especial referencia a las normas de convivencia y al absentismo escolar.
- Procedimiento que deben seguir para la justificación de las faltas de los alumnos.
- Procedimiento que se va a seguir para la comunicación de los casos de absentismo: mensaje a los móviles o llamada a los padres de aquellos alumnos que falten a primera hora; comunicación de faltas acumuladas en los boletines de calificaciones; comunicación a los servicios sociales de los Ayuntamientos cuando se sobrepase el límite máximo del 15% de faltas injustificadas durante un mes; llamadas cuando se detecte una fuga de algún alumno.
- Procedimiento que se va a seguir para abordar los problemas de convivencia. Durante este curso vamos a poner en práctica el que los posibles problemas de convivencia que puedan darse en el centro, sean comunicados puntualmente a las familias directamente por el profesorado que ha registrado la incidencia, ya que éste deberá contactar con las familias en la mayor brevedad posible. No delegando esta tarea en tutores, coordinadores de convivencia, Jefatura de Estudios o Dirección. La intervención de estas instancias está prevista cuando las comunicaciones individuales del profesorado no sirvan para que la actitud del alumno o alumna mejore, o cuando la gravedad de los hechos así lo requiera.
- Orientaciones sobre el trabajo que deben desarrollar los alumnos en casa y sobre el material escolar.
- Criterios de promoción y titulación.
- Información de las medidas de atención que se van a aplicar a los alumnos con necesidades educativas especiales.
- Información sobre las medidas a adoptar con alumnos enfermos o accidentados. Este último punto se debe aprovechar para realizar una actualización de los teléfonos de los padres y madres. Se debe insistir en que es necesario que el centro cuente con un número en el que se pueda localizar en cualquier momento a algún miembro de la familia del alumno, por si fuera necesario su traslado a un centro de salud o a su propio domicilio en caso de encontrarse enfermo. También sería muy conveniente disponer de un número de teléfono móvil al cual poder enviar los mensajes cuando los alumnos de la ESO falten a primera hora de la mañana.

2. El profesorado tutor tiene contemplada en su horario una hora semanal de atención a padres. Se realizarán a lo largo de curso 12 sesiones de tutoría en horario de tarde, de cinco a seis. Las fechas serán las siguientes:

Martes 30 de septiembre

Martes 21 de octubre

Martes 11 de noviembre

Jueves 18 de diciembre (entrega de notas de la 1ª evaluación)

Martes 20 de enero

Martes 10 de febrero

Martes 10 de marzo

Martes 26 de marzo (entrega de notas de la 2ª evaluación)

Jueves 14 de abril

Martes 12 de mayo

Martes 2 de junio

Jueves 25 de junio (entrega de notas de la 3ª evaluación)

Los días en que haya tutoría de tarde, los tutores pueden disponer de la hora de atención a padres que tienen en su horario de mañana. Se debe informar a los padres de la conveniencia, de que si desean acudir a alguna de las sesiones de tutoría, tanto de mañana como de tarde, avisen previamente al tutor, con objeto de que éste pueda planificar mejor la atención a los mismos y recabar la información del resto de docentes.

3. Después de cada sesión de evaluación, los tutores elaborarán un informe de cada alumno, siguiendo las pautas establecidas por la Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación. Dicho informe se redactará utilizando el programa PINCEL y aparecerá en el boletín de calificaciones de cada alumno. Tres de las sesiones de tutoría de tarde corresponden a la entrega de notas de cada una de las evaluaciones. En ella los tutores harán entrega a los padres del boletín de calificaciones y recogerán las solicitudes que éstos hagan para entrevistarse con cualquier otro profesor o profesora.

Se debe prestar especial atención a la normativa vigente sobre información en caso de padres y madres separados.

4. Coincidiendo con los plazos de preinscripción del alumnado y con la antelación suficiente, se convocará a los padres de alumnos de 4ºESO, con el fin de informarles sobre los posibles itinerarios académicos y sobre el consejo orientador formulado por los tutores.

A lo largo del curso, a través del trabajo que se realice en la Comisión de Coordinación Pedagógica y en las reuniones de ámbito, se analizarán las principales dificultades que los alumnos muestran en el desarrollo de las competencias básicas. Se diseñarán estrategias para mejorar dichas competencias, y se comunicarán a los padres aquellas en las que puedan intervenir para colaborar en la mejor formación de los alumnos.

Desde el Departamento de Orientación se pondrá especial atención en que las familias del alumnado de N.E.A.E., esté permanentemente informadas de las

medidas de atención que se están aplicando o se proponen para sus hijos, así como de las implicaciones que dichas medidas tienen para la situación académica de este alumnado. También se aplicará el mismo criterio con los alumnos que han sido propuestos para cursar Programas de Refuerzo Educativo.

Asimismo, se informará puntualmente a las familias de los plazos y cauces para formular reclamaciones a las decisiones de evaluación.

Los padres y madres deberán autorizar la participación de sus hijos en actividades complementarias y extraescolares que impliquen una salida del centro. De acuerdo con la normativa vigente, serán informados del contenido de la actividad a través del siguiente modelo de circular informativa:



C/ Santiago Noda nº 4 Tfno: 928835057 - Fax: 928835390 35009206@gobiernodecanarias.org

Anexo III

CIRCULAR INFORMATIVA A LOS PADRES O REPRESENTANTES LEGALES DEL ALUMNADO.

Por medio de la presente circular le informo de la actividad referenciada: Denominación de la actividad: Lugar de celebración: Fecha y horario: Programa detallado de la actividad Transporte/s: Lugar de encuentro y llegada: Teléfono de urgencia o contacto con el profesorado: •••••• Recomendaciones de ropa, útiles o material necesario D.: _, alumno/a del grupo:....., recibí la circular informativa de la actividad a realizar por el centro. Denominación de la actividad Lugar de celebración:

Fecha y horario:

AUTORIZACIÓN PATERNA O MATERNA O DEL REPRESENTANTE

ANEXO IV

LEGAL DEL ALUMNO/A	
Alumno/a:	
D.N.I. n. °:	
Curso escolar:	
Centro educativo:	
Padre/madre o representante legal:	
Dirección:	
Teléfono de contacto familiar:	
Circunstancias de interés especial (enfermedades, dieta, contrain medicinales, etc.).	ndicaciones
Autorizo a que el alumno realice la actividad	
en, los díashoras	a
En, ade	de 20
Firmado:	
D.N.I.:	

La Dirección del centro atenderá las solicitudes de información que realicen los padres y madres dentro de su disponibilidad horaria y siempre de acuerdo con el respeto a la confidencialidad, tanto de la información recibida como de la transmitida a los padres. Es conveniente que los padres concierten una cita con antelación suficiente, salvo que la urgencia requiera una atención rápida.

5.5. Plan de actividades de la Junta de Delegados

La Junta de Delegados del IES Haría, estará integrada por el alumnado elegido como delegado de cada grupo, o subdelegado, en sustitución del mismo.

Funciones de la Junta de Delegados en el IES Haría:

- Actuar de forma pacífica y democrática, siendo un modelo de respeto con sus iguales y con el resto de la comunidad educativa (art. 53, apartado 5, del Decreto 81/2010, de 8 de julio).
- Elegir mediante sufragio directo y secreto a su representante en el Consejo Escolar (art. 54, apartado 3, del Decreto 81/2010, de 8 de julio y art. 9, apartado c, del Decreto 114/2011, de 11 de julio).
- Representar al conjunto del alumnado del centro y podrá proponer al Consejo Escolar la adopción de medidas de mejora en la convivencia (art. 48, apartado 2, del Decreto 114/2011, de 11 de mayo).
- Convocar las reuniones que se precisen, previa comunicación a la Jefatura de Estudios, quien les facilitará el espacio físico adecuado y les garantizará el acceso a los medios informáticos adecuados dentro de las posibilidades del centro (art 54, apartado 4 del Decreto 81/2010, de 8 de julio).
- Elevar al equipo directivo propuestas o reclamaciones del grupo al que representa (art 54, apartado 2 del Decreto 81/2010, de 8 de julio).
- Informar al representante del Consejo Escolar, de los problemas generados en su grupo o curso.
- Recibir información del representante del alumnado en dicho Consejo Escolar, sobre los temas tratados en el mismo.
- Informar al alumnado del trabajo que se está realizando en la Junta de Delegados.
- Formular propuestas para la elaboración de actividades docentes y extraescolares.
- Debatir los asuntos que se vayan a tratar en el Consejo Escolar en el ámbito de su competencia y elevar propuestas de resolución a su representante en el mismo. Así como elaborar informes para el Consejo Escolar siempre que se considere necesario.

Cuando lo solicite, la Junta de Delegados en pleno o en comisión, deberá ser oída por los órganos de gobierno del instituto, en los asuntos que, por su índole, requieran su audiencia y especialmente en lo que se refiere a:

- Celebración de pruebas y exámenes.
- Establecimiento y desarrollo de actividades culturales, recreativas y deportivas en el instituto.
- Alegaciones y reclamaciones sobre la objetividad y eficacia de la valoración del rendimiento académico de los alumnos.
- Propuesta de sanciones por parte de la Dirección del centro a los alumnos por la comisión de faltas muy graves.
- Libros y material didáctico cuya utilización sea declarada obligatoria por parte del instituto.

 Otras actuaciones y decisiones que afecten de modo específico al alumnado.

Las reuniones de la Junta de Delegados se celebrarán en el aula 1, la Biblioteca del centro o en el salón de actos, durante la hora de recreo, o en caso de que su duración sea superior a la de éste, en horario de tarde.

Según el **art. 54, apartado 4, del Decreto 81/2010, de 8 de julio** la Jefatura de Estudios establecerá los cauces para que esta Junta se reúna como mínimo una vez en cada trimestre.

Desde el curso 2010-11, la Junta de Delegados ha nombrado a un representante del alumnado en el Consejo Escolar, según el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos, publicado en julio de 2010.

Tal y como se contempla en el art. 17.2, de dicho Reglamento, previamente a cada sesión del Consejo Escolar, el Director del Centro, o en su defecto cualquier otro miembro del equipo directivo, comunicará a los representantes del alumnado la fecha de celebración de dicha sesión, con una antelación mínima de siete días naturales, que incluirá el orden del día.

Tras cada una de las sesiones del Consejo Escolar, el representante en el Consejo Escolar, convocará una reunión de la Junta de Delegados, con el fin de informar. Posteriormente, cada delegado de grupo llevará dicha información a los alumnos de su curso respectivo. Para efectuar dicha tarea informativa, los delegados podrán utilizar parte del horario semanal de tutoría con que cuenta el grupo. Para ello, deberán comunicarlo con la antelación suficiente al tutor o tutora, con el fin de que se pueda adecuar el contenido de la sesión de tutoría.

5.6. Apertura del centro al entorno social y cultural.

El IES Haría siempre se ha mostrado dispuesto a colaborar con los agentes sociales y culturales del entorno.

Las veces que se ha solicitado alguna instalación del mismo se ha permitido su uso para, por ejemplo: realizar reuniones del AMPA; algunos cursos, en horario de tarde, organizado por instituciones como el ayuntamiento destinados a vecinos del municipio; actos del colegio de San Juan en nuestro salón de actos

Es intención de este equipo directivo mantener esta colaboración, y siempre que sea posible, irla incrementando.

Cursos de formación para padres.-

En la Programación del AMPA del presente curso se prevén colaborar con varias actividades del centro.

Asimismo, el AMPA prevé la realización de otras actividades en la que se pretende la participación de toda la comunidad educativa.

5.7. Coordinación con los servicios sociales, sanitarios y educativos del municipio y con otras instituciones.

El artículo 12 de la Ley 1/1997, de 7 de febrero, de Atención Integral a los Menores, establece, entre otras cosas, que los responsables de los centros escolares, los Consejos Escolares y el personal educativo están obligados a colaborar con los servicios municipales competentes para garantizar la escolaridad obligatoria. Con este fin, jefatura de estudios remitirá, al comienzo de cada mes, a los Ayuntamientos de procedencia del alumnado, la relación de alumnos de la E.S.O. que superen el 15% de faltas injustificadas del total de las jornadas lectivas del mes.

Por otro lado, actuaremos, en la medida de lo posible, en consonancia con el nuevo protocolo de absentismo escolar de la isla de Lanzarote.

Asimismo, comunicará los hechos o circunstancias que hagan presumir la existencia de situaciones de riesgo o desamparo de los menores escolarizados, tales como malos tratos, abandono, malos hábitos higiénicos o de salud y drogodependencias, estableciendo de común acuerdo con los órganos municipales competentes las medidas precisas para combatir el absentismo escolar y colaborando con las entidades municipales para evitar y resolver, en su caso, las situaciones de riesgo de los menores escolarizados.

Con objeto de dar cumplimiento a los requisitos anteriores, se acordará con los Servicios Sociales de los Ayuntamientos, un calendario de encuentros en los que poder abordar conjuntamente los casos que se manifiesten dentro del Centro. En todo momento se guardará la máxima reserva sobre los asuntos abordados en estas reuniones.

Con el fin de que la igualdad de oportunidades sea una efectiva realidad, el centro colaborará, a instancias de los Servicios Sociales, para paliar aquellos problemas de índole económica que pudieran dificultar el acceso de determinados alumnos a los libros de texto o al material escolar (que no sea el facilitado gratuitamente por la consejería de educación). Para ello se arbitrará un sistema de préstamo, en el cual el Centro adquirirá el material que requiera este alumnado y se lo prestará durante el curso escolar, debiendo devolverlo al centro tras su finalización.

El artículo 7.b. del decreto 114/2011 de 11 de mayo que Regula la convivencia en el ámbito educativo, dice que el alumnado tiene derecho a desarrollar su actividad académica en las debidas condiciones de seguridad, higiene y salud. Desde el comienzo del curso, se llevará a cabo una difusión amplia de las normas de higiene en el centro, fundamentalmente en lo que se refiere al consumo de tabaco, la limpieza de las aulas y pasillos, la utilización de los baños y el consumo de alimentos y bebidas.

El Centro colaborará con aquellas campañas informativas o de carácter preventivo que desarrollen las instituciones sanitarias y que tengan como destinatarios a cualquier miembro de la Comunidad Educativa. Se dará la máxima difusión a las mismas y se procurará el tratamiento de sus contenidos

a través de alguna de las áreas que cursen los alumnos o de forma transversal a través de actividades complementarias.

En todo momento se guardará la máxima reserva sobre cualquier información sobre el estado de salud o las enfermedades que pudiera padecer cualquier miembro de la Comunidad Educativa, recibida a través de las familias, los interesados o los servicios sanitarios, con el fin de que dichas circunstancias no puedan ser usadas con fines discriminatorios, actuando según las necesidades derivadas de cada situación personal.

El Centro estará abierto a la colaboración con el resto de instituciones escolares del municipio en lo que se refiere a la participación en actividades conjuntas o la sesión de instalaciones, siempre y cuando no se perturbe el normal funcionamiento de las actividades del centro. Con el fin de garantizar un adecuado uso de las instalaciones y equipamientos del centro, se redactará un convenio de colaboración, en el que se expliciten las condiciones de uso y las responsabilidades que se deriven de dicho uso.

Por lo que se refiere a la colaboración con otras instituciones, se analizarán las propuestas que lleguen al centro y serán planteadas a la Comisión de Coordinación Pedagógica, por si este órgano considera oportuno incluirlas en la programación de actividades del centro.

El Centro solicitará a las diferentes instituciones (Ayuntamientos, Cabildo, AMPA...) aquellas ayudas de carácter económico o pequeñas obras o suministros que se requieran con carácter urgente y no puedan ser asumidas desde el presupuesto del Centro o a través de las obras de R.A.M.

5.8. Proyecto del AMPA.

Se adjunta la programación de actividades facilitada por el AMPA, para el presente curso. (Doc)

6. Actualización de los documentos institucionales.

Los llamados documentos institucionales son: NOF (Normas de Organización y Funcionamiento), PE (Proyecto Educativo) y PG (Proyecto de Gestión).

Los documentos institucionales se actualizaron en el curso 2013-14. Por la naturaleza de los mismos, se deben considerar documentos actualizables y siempre abiertos a una revisión y actualización de los mismos.

7. Proceso de evaluación de la Programación General Anual

La programación general anual (PGA) se aprueba por un curso escolar, y por tanto al finalizar el curso se hará una evaluación de la misma por parte de toda la comunidad educativa. Se pedirá a los distintos sectores de la comunidad

educativa que elaboren propuestas de mejora del desarrollo del curso escolar, que se plantearán en el en el Claustro y en el Consejo Escolar de final de curso. En la Memoria de Final de curso se recogerán las propuestas planteadas, y servirán como punto de partida de la PGA del siguiente curso.

Además, entendemos que es un documento flexible y adaptable a las circunstancias, por lo que en los casos en que se requiera, podría modificarse y adaptarse a las necesidades que se vayan detectando a lo largo del curso. El sitio natural para expresar la necesidad de dichas modificaciones serán las sesiones ordinarias de la CCP, Claustros y Consejo Escolar, que se vayan celebrando a lo largo del curso.

Preceptivamente, dicha revisión se realizará al menos una vez a lo largo del curso, por parte del Equipo directivo, el Claustro y el Consejo Escolar, normalmente en alguna de las reuniones de estos órganos a lo largo del 2º trimestre del curso. Pero, incluso, si las alteraciones que se deban realizar adquieren un carácter de urgencia, se podrán celebrar reuniones extraordinarias de esos órganos colegiados para tomar cuanto antes las medidas oportunas.